

C18: Realizar las operaciones de curado y acabado superficial, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo y condiciones de seguridad. Especialmente en curado en condiciones especiales y de grandes elementos de obra.

CE18.1 Identificar las operaciones finales adecuadas para un determinado proceso de hormigonado, describiendo las condiciones de calidad y seguridad habituales.

CE18.2 Aplicar las técnicas adecuadas (lonas, plásticos, productos filmógenos y otros sistemas) para proteger los elementos de un determinado proceso de fraguado, siguiendo las instrucciones indicadas para las condiciones ambientales existentes.

CE18.3 Desencofrar los elementos hormigonados sin producir sacudidas ni choques en la estructura y siguiendo los plazos y secuencias indicadas.

Bloque II

C19: Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

CE19.1 Disponer la maquinaria y equipos empleados en el lugar a ellos destinado, al finalizar cada tarea y al finalizar la jornada de trabajo.

CE19.2 Colocar en los lugares que se asignen el utillaje empleado.

CE19.3 Respetar y mantener el orden del taller.

C20: Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla.

CE20.1 Interpretar la documentación e instrucciones de trabajo que marcan los criterios operativos para ejecutar la tarea.

CE20.2 Ajustarse a las pautas e información recibida en la realización de las tareas.

CE20.3 Asumir la responsabilidad que le corresponde en función de su nivel.

C21: Comunicarse de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

CE21.1 Comprender la jerarquía de la empresa u organización donde desarrolla el trabajo.

CE21.2 Respetar los canales establecidos y la cultura de la empresa en la comunicación con sus superiores.

CE21.3 Asegurarse de la correcta interpretación de las instrucciones recibidas.

C22: Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

CE22.1 Adecuarse a la dinámica de la empresa integrándose en su sistema de relaciones técnico-laborales.

CE22.2 Organizar el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

CE22.3 Coordinar la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

6.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En el establecimiento de la programación de los programas de cualificación profesional inicial, la metodología adquiere gran relevancia.

Por las características del alumnado que cursan estos programas, el aprendizaje ha de ser lo más funcional posible, a la vez que se hace necesario, tomar como referencia el nivel de conocimientos previos que cada alumno posee, fomentando el interés y la autoestima.

Es conveniente evitar la excesiva teorización de los contenidos y llegar a la abstracción a través de la aplicación reiterada de cada aprendizaje a diferentes situaciones concretas. Proponer tareas en las que se establezcan relaciones entre lo aprendido y lo nuevo, que no resulten repetitivas sino que requieran formular hipótesis y ponerlas a prueba, elegir entre explicaciones alternativas, etc.

Utilizar las tecnologías de la información y proponer formas de trabajo compartidas en las que los alumnos además de ayudarse unos a otros se acostumbren a defender sus opiniones con argumentos, escuchar a los demás, compartir las tareas y tolerar a sus compañeros.

ANEXO II

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

AUXILIAR DE ALBAÑILERÍA

MÓDULOS FORMATIVOS	Horario semanal	Lugar	Horas de duración	Horas de duración IP-ES
1. Labores auxiliares de obra	4h.	Centro educativo	116	232
2. Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	1h.	Centro educativo	29	58
3. Obras de fábrica para revestir	4h.	Centro educativo	116	232
4. Faldones de cubiertas	4h.	Centro educativo	116	232
5. Puesta en obra de hormigones	4h.	Centro educativo	116	232
TOTAL	17h.	Centro educativo	493	986
6. Formación en centros de trabajo	30-40 h.	Centro de trabajo	120	240
HORAS TOTALES			613	1.226

ANEXO III

ESPACIOS MÍNIMOS

AUXILIAR DE ALBAÑILERÍA

Espacio formativo	Superficie m ² /15alum.
Aula polivalente	30
Taller de técnicas de construcción	135

ANEXO IV

MÓDULOS ESPECÍFICOS Y SU RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AUXILIAR DE ALBAÑILERÍA

Módulos Específicos	Unidades de Competencia	Cualificación Profesional Completa
MF0276_1: Labores auxiliares de obra	UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción	EOC271_1 Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas
MF0869_1: Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones	
MF0142_1: Obras de fábrica para revestir	UC0142_1: Construir fábricas para revestir	
MF0870_1: Faldones de cubiertas	UC0870_1: Construir faldones para cubiertas	
MF0140_1: Puesta en obra de hormigones	UC0140_1: Poner en obra de hormigones	

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30 regula los programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, pudiéndose excepcionalmente, con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, reducir dicha edad a quince años para aquellos que cumplan lo previsto en el artículo 27.2 de dicha Ley. Asimismo establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, cuyo instrumento fundamental es el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales previsto en su artículo 7.

La Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, de la Consejería de Educación, regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, estableciendo en su artículo 5.1 que el primer nivel de dichos programas se estructura en módulos formativos de carácter general y módulos específicos.

El artículo anteriormente indicado, en su párrafo b), determina que los módulos específicos estarán referidos a las unidades de competencia pertenecientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo Nacional de

Cualificaciones que, al menos, conduzcan a la obtención de una cualificación. Por otro lado, establece que se podrán ofertar distintos perfiles en función de las cualificaciones elegidas, y que los contenidos, características y orientaciones metodológicas serán desarrollados por la Consejería de Educación.

Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden dispone que, para impartir docencia en los módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación requeridos para impartir enseñanzas de formación profesional en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y quedarán especificados en la regulación por la que se establezca el perfil profesional de cada programa y aquellos declarados equivalentes, a efectos de docencia, con las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, siempre que acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad prevista en la disposición final primera de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril.

RESUELVO*Artículo 1.- Objeto.*

1. La presente Resolución tiene por objeto establecer el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva.

2. El perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva está compuesto, de una parte, por las especificaciones sobre el currículo de los módulos formativos de carácter general que se establecen en el Anexo V de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, y por otra parte, por los contenidos, características y orientaciones metodológicas de los módulos específicos, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.– Programaciones didácticas.

Los centros, entidades e instituciones autorizados para impartir este perfil concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada módulo específico en los términos establecidos en el artículo 9 de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril. En la concreción tendrán en cuenta las características del grupo de alumnos y las del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

Artículo 3.– Metodología.

1. Las líneas metodológicas correspondientes al perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva se fundamentan en diversos principios básicos de aprendizaje que cada profesor adaptará en función de las características del grupo y se completará con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

2. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales podrán llevarse a cabo adaptaciones curriculares siempre que se preserve la integridad de las capacidades de cada módulo en cada curso escolar.

Artículo 4.– Módulo específico de formación en centros de trabajo.

1. El módulo específico de formación en centros de trabajo se realizará en el último trimestre durante tres o cuatro semanas.

2. La programación de este módulo será individualizada y tendrá en cuenta las características del centro de trabajo y las del alumnado. Incluirá capacidades y criterios de evaluación tanto del bloque I, correspondientes al perfil, como del bloque II, propias del centro de trabajo, de las previstas en el Anexo I.

Artículo 5.– Organización y distribución horaria.

1. El desarrollo curricular de los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva se podrá realizar de modo simultáneo o sucesivo, adecuándose a la duración horaria total que para cada módulo se establece el Anexo II, al currículo y al grupo de alumnos. Dicha cuestión se concretará en la programación realizada en el centro antes del inicio del programa de cualificación profesional inicial.

2. En las modalidades de Iniciación Profesional y Taller Profesional, los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva, se organizan en un curso académico. Si la impartición de los módulos específicos es simultánea se tendrá en cuenta el horario semanal que se recoge en el Anexo II.

3. En la modalidad de Iniciación Profesional Especial, los módulos específicos del citado perfil se organizarán en dos cursos académicos. Con el fin de que el alumnado obtenga unidades de competencia completas se deberán impartir módulos completos por curso escolar.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

1. Los espacios mínimos para el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva, sin perjuicio de que los mismos puedan ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros perfiles, ciclos formativos o etapas educativas, serán los establecidos en el Anexo III.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de las capacidades de cada uno de los módulos específicos que se imparten en este perfil.

3. La superficie de los espacios formativos se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

4. Los centros que impartan este perfil adoptarán las medidas que estimen necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar dicho programa formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5. Los diversos espacios formativos no necesariamente deben diferenciarse mediante cerramientos.

6. Los equipamientos han de ser los necesarios y suficientes, en función del número de alumnos para garantizar la adquisición de las capacidades y la calidad de la enseñanzas, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa referida a la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas les sean de aplicación.

Artículo 7.– Profesorado.

1. Podrá impartir docencia en los módulos específicos del perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva en centros docentes públicos, el profesorado y por el orden de prelación que se indican a continuación:

- Preferentemente por un Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Operaciones de Producción Agraria.
- Por un Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Procesos de Producción Agraria.
- Por un Catedrático de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Procesos de Producción Agraria.
- En su defecto por un profesor que tenga la titulación requerida para este perfil, según las titulaciones establecidas en los apartados 2 y 3.

2. Podrá impartir docencia en los módulos específicos del citado perfil en centros y entidades de titularidad privada, o de otras administraciones distintas a la educativa, las personas que estén en posesión o en condiciones de que les sea expedido alguno de los títulos siguientes:

- Licenciado en: Biología, Geología, Veterinaria.
- Ingeniero: Agrónomo de Montes.
- Ingeniero Técnico: Agrícola, en todas sus especialidades, Forestal, en todas sus especialidades.
- Título de grado equivalente a las anteriores.
- Cualquier titulación universitaria y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en los puntos a) y b).

3. Se consideran titulaciones equivalentes a efectos de impartir docencia las de Técnico Especialista o Técnico Superior de Formación Profesional, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada al perfil del programa y acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años en centros educativos.

4. Excepcionalmente podrá impartir docencia como profesor especialista un profesional no necesariamente titulado que acredite un mínimo de tres años de experiencia laboral en el ámbito de las competencias relacionadas con este campo profesional.

Artículo 8.– Módulos específicos y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los módulos específicos y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva serán los recogidos en el Anexo IV.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Formación en tratamientos DDD y de bioseguridad y bienestar animal.

La formación establecida en el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva respecto del módulo específico de Operaciones auxiliares de manejo, alimentación y sanidad en explotaciones ganaderas, y del módulo de Formación en centros de trabajo, garantiza:

- El nivel de conocimiento exigido en el carné profesional de nivel básico, dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos DDD (desinsectación-desinfección-desratización), determinado en la Orden de 8 de marzo de 1994, modificada por Orden PRE/2922/2005, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, de acuerdo con la acreditación exigida en la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.
- El nivel de competencia exigido en materia de bioseguridad y bienestar animal, tanto en el ámbito general como en los ámbitos del transporte, el ganado porcino y el ganado avícola de carne y puesta,

de acuerdo, respectivamente, con el Real Decreto 348/2000, de 16 de marzo, modificado por Real Decreto 221/2001, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas; el Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de animales durante el transporte y las operaciones conexas; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos; el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de la ordenación de la avicultura de carne; y el Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Desarrollo.

El Director General de Formación Profesional, dictará las instrucciones que sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Segunda.– Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de julio de 2008.

*El Director General
de Formación Profesional,
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL*

ANEXO I

PERFIL DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE AUXILIAR EN GANADERÍA PRODUCTIVA Y DEPORTIVA

1.– IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL

Denominación: Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva.

Familia profesional: Agraria.

Nivel: Grado Inicial.

Duración de los módulos específicos: 613 horas.

Código: AGA04I.

2.– SISTEMA PRODUCTIVO

Competencia general.

Ejecutar las operaciones auxiliares en centros o explotaciones de ganadería productiva y deportiva relacionadas con la reproducción, alimentación y sanidad de los animales, así como con el manejo de animales, producciones e instalaciones, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, atendiendo a criterios de calidad, prevención de riesgos laborales, buenas prácticas ganaderas, protección del medio ambiente y seguridad alimentaria, actuando con competencia en materia de bienestar animal y bioseguridad.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el perfil.

Cualificación profesional completa:

Actividades auxiliares en ganadería, AGA 224_1 (R.D. 665/2007), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.

UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado.

UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

3.– ENTORNO PROFESIONAL

Ámbito profesional.

Desarrolla su actividad profesional por cuenta ajena, en el área o departamento de producción de grandes, medianas y pequeñas explotaciones ganaderas, de ámbito público o privado, dedicadas a actividades tanto productivas como deportivas. Asimismo está capacitado para reali-

zar tratamientos con biocidas en recintos, instalaciones y vehículos ganaderos, a nivel básico, de acuerdo a la normativa en vigor.

Sectores productivos.

Se ubica en el sector agrario, dentro del subsector ganadero, en las siguientes actividades productivas: Explotaciones agropecuarias; Explotaciones de ganado bovino; Explotaciones de ganado ovino y caprino; Explotaciones de ganado porcino; Explotaciones cunícolas; Explotaciones avícolas; Explotaciones de ganado equino; Otras explotaciones ganaderas alternativas; Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado equino; Escuelas y clubes de equitación; Centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado equino; Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y terapéuticas (hipoterapia); Empresas de servicios relacionadas con el sector equino; Depósito de sementales, paradas y yeguas del Estado; Granjas cinegéticas de caza mayor y menor; Granjas piscícolas en aguas continentales.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

- Operario en paradas y centros de cría de equinos.
- Empleado para el cuidado y manejo del ganado e instalaciones en explotaciones ganaderas equinas.
- Empleado para el cuidado y manejo del ganado equino en otras explotaciones ganaderas.
- Empleado en empresas de servicios relacionadas con el sector equino.
- Operario en explotaciones cinegéticas.
- Operario en explotaciones piscícolas en aguas continentales.
- Empleado en empresas de servicios relacionadas con el sector de la caza y/o la pesca.
- Operario en explotaciones ganaderas.
- Operario en explotaciones agropecuarias.
- Aplicador de biocidas en explotaciones y vehículos ganaderos, a nivel básico.
- Auxiliar de ordeño.
- Pastor.

Entorno productivo en Castilla y León

En nuestra Comunidad Autónoma la actividad agraria tiene un peso importante en la economía. Su aporte al Valor Añadido Bruto regional es superior al 8%, porcentaje superior al que aporta esta actividad en el conjunto nacional.

El subsector ganadero es el más importante económicamente, y aporta cerca del 60% del valor total de la producción final agraria.

El montante de explotaciones ganaderas en la región se cifra en torno a las 113.000, con un total de cabezas de ganado superior a los diez millones.

En cuanto al censo por especies destaca el ganado ovino, con casi el 50% del número total de cabezas de ganado. Le sigue el ganado porcino, con un 35% y el ganado vacuno, con un 15% del total del censo.

Las explotaciones ganaderas de Castilla y León presentan gran diversidad en cuanto a especie, orientación productiva, dimensión de la explotación, productividad, sistema de explotación, etc.

El número medio de cabezas por explotación en la región es de 90. No obstante, la distribución regional es heterogénea, dada la diversidad provincial en cuanto a estructura y dimensión de las explotaciones. En número de explotaciones las provincias que destacan son León, con más del 25% del total, seguida de Salamanca y Zamora. Sin embargo, en cuanto a valor de la producción final y censo ganadero las provincias que destacan son Salamanca y Segovia.

El número de explotaciones regionales de ganado equino supera las 15.000, con un censo superior a las 30.000 cabezas, siendo la hispanoárabe la raza predominante.

El número de granjas cinegéticas y piscícolas es poco relevante, pero existe una tendencia al alza de las mismas relacionada con el auge de las actividades lúdico-deportivas.

Las empresas ganaderas actualmente demandan operarios y peones que tengan una formación básica relacionada con las distintas tareas de la actividad ganadera (manejo de los animales, distribución de la alimentación, apoyo al manejo reproductivo y sanitario, pastoreo, recogida de productos ganaderos, control ambiental, desinfección de instalaciones y retirada de subproductos...). En el caso de la ganadería caballar destaca la demanda creciente de operarios por parte de los centros ecuestres de recreo dedicados a la monta y otras disciplinas hípiacas.

4.- UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar operaciones auxiliares de manejo del celo y cubrición de las hembras siguiendo instrucciones, para contribuir a la obtención de altos índices de gestación.

CR1.1 La aparición de celo en las hembras nulíparas se informa tras la observación de comportamientos típicos para que el responsable del plan de cubrición las incorpore al mismo.

CR1.2 Las hembras tras el destete se manejan de forma adecuada para optimizar el intervalo destete-cubrición fértil según las instrucciones recibidas.

CR1.3 Los síntomas de celo, en cualquier hembra de la explotación, se comunican al responsable del plan de cubrición para que la cubrición tenga lugar en el momento óptimo.

CR1.4 A las hembras que van a ser cubiertas se les somete a un lavado e higienizado de su región perianal al objeto de evitar posibles problemas sanitarios.

CR1.5 Las instalaciones donde se realiza la cubrición por monta natural se preparan para posibilitar la misma.

CR1.6 La retención-sujeción-acercamiento de los animales para facilitar la monta se realiza, si es pertinente, con las debidas condiciones de seguridad.

CR1.7 Los datos necesarios para el control y seguimiento de las operaciones de manejo del celo y cubrición de las reproductoras mamíferas se anotan, según las instrucciones preestablecidas, para que sean incorporados a los oportunos registros.

CR1.8 Las operaciones auxiliares en el manejo del celo y cubrición de reproductoras se realizan en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP2: Realizar operaciones auxiliares de manejo de las hembras en fase de gestación, siguiendo instrucciones, para contribuir a la obtención de una descendencia viable y una buena producción láctea.

CR2.1 Las hembras gestantes se observan para detectar y comunicar repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/o abortos.

CR2.2 Las hembras gestantes se alojan en los diferentes emplazamientos de la granja en función de la fase de gestación en la que se encuentren y las instrucciones recibidas.

CR2.3 Las hembras gestantes se alimentan según las instrucciones establecidas para este período.

CR2.4 Las hembras gestantes se observan para detectar posibles signos de alteración de su estado normal de gestación y transmitir dicha información según el protocolo establecido.

CR2.5 Los datos necesarios para el control y seguimiento de la fase de gestación se anotan según las instrucciones preestablecidas para que sean incorporados a los oportunos registros.

CR2.6 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en hembras en fase de gestación se realizan siguiendo instrucciones.

CR2.7 Las operaciones auxiliares en el manejo de la fase de gestación se realizan en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP3: Ayudar en el parto siguiendo instrucciones, para conseguir una descendencia sana y vigorosa.

CR3.1 El nacimiento de las crías y la expulsión completa de la placenta se vigilan comunicándose las anomalías visibles del estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales.

CR3.2 El estado de ubres, la secreción láctea, ingesta y deposiciones de las hembras lactantes se observa comunicándose las alteraciones encontradas.

CR3.3 La ración alimenticia y el aporte de agua en la hembra lactante se realiza adecuándose a esta etapa de su ciclo productivo, según protocolo establecido.

CR3.4 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en el parto y sobre hembras lactantes se realizan siguiendo instrucciones.

CR3.5 Los datos necesarios para el control y seguimiento del parto se anotan según las instrucciones preestablecidas para que sean incorporados a los oportunos registros.

CR3.6 La ayuda en el parto se realiza en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP4: Realizar operaciones auxiliares en el manejo de las crías durante el período de lactación, atendiendo a las particularidades de cada especie, para contribuir a un adecuado desarrollo de las mismas.

CR4.1 La vitalidad, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical se comprueban durante las primeras 24 horas de vida de las crías para tomar, en caso necesario, las medidas oportunas.

CR4.2 La redistribución en caso necesario de las crías no ahijadas o con dificultades en el encastramiento se lleva a cabo para conseguir la mayor supervivencia posible.

CR4.3 El suministro de lactoreemplazantes, para aquellas crías cuyas madres se encuentran en lactación, se realiza, siguiendo instrucciones, en el momento y con la cantidad adecuada.

CR4.4 La identificación y marcaje de las crías, el descornado, raboteo y descolmillado, si proceden, se llevan a cabo según las instrucciones recibidas.

CR4.5 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en crías en lactación se realizan siguiendo instrucciones.

CR4.6 Los datos necesarios para el control y seguimiento de las operaciones en crías en lactación se anotan según las instrucciones preestablecidas para que sean incorporados a los oportunos registros.

CR4.7 Las operaciones auxiliares en el manejo de las crías en lactación se realizan en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP5: Realizar las operaciones auxiliares con los machos reproductores atendiendo a las particularidades de cada especie, para contribuir al buen estado y finalidad de los mismos.

CR5.1 Los machos se manejan en las tareas de recela según especie e instrucciones recibidas.

CR5.2 La distribución de los animales por hembra para la monta natural se realiza atendiendo al programa de reproducción de la explotación y a las instrucciones recibidas.

CR5.3 Los machos reproductores se preparan para la monta natural para garantizar que esta se realice con la técnica, frecuencia y en el momento indicado.

CR5.4 Los sementales se preparan para la recolección de semen, realizando las operaciones de limpieza oportunas, según normas técnicas establecidas.

CR5.5 La recolección de semen se efectúa con la técnica apropiada para cada especie animal y la higiene necesaria.

CR5.6 El material utilizado en la recolección de semen, elaboración de dosis seminales y en la inseminación se limpia y almacena en las condiciones de higiene indicadas.

CR5.7 Los machos reproductores se alimentan según las recomendaciones establecidas.

CR5.8 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en machos reproductores se realizan siguiendo instrucciones.

CR5.9 Los datos necesarios para el control y seguimiento de las operaciones auxiliares con los machos reproductores se anotan según las instrucciones preestablecidas para que sean incorporados a los oportunos registros.

CR5.10 Las operaciones auxiliares con los machos reproductores se realizan en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

*Contexto profesional:**Medios de producción.*

Comederos y tolvas de concentrados. Comederos de forrajes. Bebederos de canaleta o cazoleta. Palas y rastrillos, carretillas y cubos. Material de manejo de animales. Potros de recogida de semen. Material de recogida de semen. Neveras portátiles. Semen. Paja, aserrín, viruta. Animales de diferentes edades. Instalaciones para reproducción, gestación y partos. Extractor para partos difíciles. Equipos de sujeción y conducción de sementales. Equipos y materiales para facilitar la monta. Equipos y materiales de identificación y marcaje. Descornadores, cauterizadores, anillos de goma, instrumentos de corte y máquinas de aplicación. Medicamentos, material de conservación y aplicación de medicamentos. Equipos de protección.

Productos y resultados

Detección del celo, comprobación de la preñez, nacimientos, animales lactantes, reproductores y animales de desvieje.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Registros de celo, de cubriciones, de nacimientos y de lactancia. Registros de montas y/o extracciones. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar operaciones auxiliares en hembras de reposición siguiendo instrucciones, para contribuir a su adaptación a la explotación y a su adecuación como reproductoras.

CR1.1 La adaptación a la granja de las hembras de reposición se lleva a cabo asegurándoles la ubicación y confort requeridos.

CR1.2 Los animales se agrupan en lotes para favorecer la monta siguiendo las instrucciones de proporción de hembras por macho recibidas.

CR1.3 Las hembras núlparas y las aves para puesta se alimentan según las recomendaciones establecidas para este período.

CR1.4 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en hembras de reposición se realizan siguiendo instrucciones.

CR1.5 Las operaciones auxiliares en hembras de reposición se realizan en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP2: Realizar operaciones auxiliares en la identificación de los animales de cría y cebo para el control de los mismos según las instrucciones recibidas.

CR2.1 La identificación de los animales se lleva a cabo con el tipo de sistema indicado en las instrucciones recibidas.

CR2.2 Los animales se agrupan en lotes homogéneos atendiendo a las instrucciones recibidas.

CR2.3 Las alteraciones en la conducta de los animales se observan y notifican de acuerdo a los parámetros establecidos.

CR2.4 Los animales de cría y cebo se alimentan según las recomendaciones establecidas para este período.

CR2.5 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en animales de cría y cebo se realizan siguiendo instrucciones.

CR2.6 Las operaciones auxiliares en el manejo e identificación de los animales de cría y cebo se realizan en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP3: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción (animales para venta, huevos, leche, miel y otros productos y/o subproductos) en la explotación ganadera siguiendo las instrucciones recibidas.

CR3.1 Los animales cuyo proceso productivo dentro de la explotación ha finalizado y han sido destinados a la venta se

agrupan en lotes y se preparan para ser transportados, siguiendo instrucciones.

CR3.2 Los huevos procedentes de explotaciones avícolas se recogen, siguiendo instrucciones, para ser transportados y/o almacenados, según proceda.

CR3.3 La leche obtenida de hembras lecheras se conserva en condiciones idóneas de salubridad dentro de la explotación hasta que sea recogida de la misma.

CR3.4 La miel se retira de la máquina de recolección y se almacena donde proceda, para su transporte y/o conservación, siguiendo instrucciones.

CR3.5 Otros productos y subproductos procedentes de explotaciones animales se preparan para su transporte y/o almacenamiento siguiendo instrucciones.

CR3.6 Las operaciones auxiliares de manejo de la producción (animales para venta, huevos, leche, miel y otros productos y/o subproductos) en la explotación ganadera se realiza cumpliendo con los procedimientos y requisitos relativos a la seguridad alimentaria, el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP4: Almacenar y conservar las materias primas alimenticias y distribuir los alimentos con los medios y técnicas adecuadas.

CR4.1 Las materias primas alimenticias se almacenan y conservan según instrucciones recibidas.

CR4.2 Los alimentos se preparan para su posterior reparto a los animales según normas previamente establecidas.

CR4.3 La distribución de alimentos a los animales se realiza de acuerdo a los horarios prefijados siguiendo instrucciones.

CR4.4 El material utilizado en el almacenamiento y conservación de las materias primas alimenticias y en la preparación y distribución de los alimentos se limpia y mantiene en perfectas condiciones de uso.

CR4.5 El consumo de agua y alimentos suministrado a los animales se vigila evitando posibles alteraciones productivas y de salud.

CR4.6 El almacenaje y la conservación de las materias primas y la preparación y distribución de alimentos se realiza en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

CR4.7 El almacenaje y la conservación de las materias primas y la preparación y distribución de alimentos se realizan cumpliendo con los procedimientos y requisitos relativos a la seguridad alimentaria, el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP5: Realizar operaciones auxiliares para conseguir el bienestar animal, prevenir alteraciones de la salud, tratar enfermedades y almacenar y conservar medicamentos, siguiendo instrucciones.

CR5.1 Los animales se observan para detectar carencias de bienestar animal (hambre, sed, cobijo y falta de espacio entre otros).

CR5.2 Los animales se vigilan para detectar posibles signos y síntomas de la alteración del estado de salud, transmitiendo la información según los protocolos establecidos.

CR5.3 Los animales enfermos se someten a un manejo adecuado según indicaciones recibidas.

CR5.4 Los cadáveres de animales se retiran de la explotación, siguiendo instrucciones de superiores, con las debidas normas de seguridad y cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente.

CR5.5 Las operaciones básicas del tratamiento sanitario se realizan siguiendo instrucciones.

CR5.6 Los tratamientos aplicados en los animales enfermos se anotan y comunican según los protocolos establecidos.

CR5.7 Los medicamentos se almacenan y conservan en condiciones idóneas según las instrucciones recibidas.

CR5.8 Las operaciones básicas del programa sanitario específico se realizan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y siguiendo instrucciones recibidas.

*Contexto profesional:**Medios de producción.*

Comederos y tolvas de concentrados. Comederos de forrajes. Bebederos de canaleta o cazoleta. Palas y rastrillos, carretillas y cubos. Material de manejo de animales, lonas, tajaderas, separadores. Sistema de ventilación, termómetros, calefactores, ventiladores, termostatos. Piensos, forrajes, silos de pienso, Equipos de mezcla de alimentos (unifeed), repartidores automáticos de pienso y forrajes, almacenes de pienso y forrajes. Materiales de confort de suelos: paja, aserrín, viruta y otros. Animales de diferentes edades. Equipo de ordeño. Alojamientos para el ganado. Contenedor de cadáveres. Equipos y materiales de identificación y marcaje. Medicamentos, material de conservación y aplicación de medicamentos. Equipos de protección.

Productos y resultados.

Animales de cría, renuevo (para vida) y cebo (para sacrificio). Producciones animales: huevos, lana, leche, miel y otros.

Información utilizada o generada.

Fichas técnicas de funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Recogida de información y cumplimentación de registros para los períodos de transición, cría y cebo. Protocolos internos de actuación en la explotación. Partes, estadillos y registros de producción. Fichas de reconocimiento de signos y síntomas de alteraciones de la salud (general e individual). Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: Realizar el pastoreo del ganado*Realizaciones profesionales y criterios de realización*

RP1: Realizar el pastoreo con los animales apropiados para aprovechar los recursos vegetales del medio natural de forma sostenible.

CR1.1 Los animales que salen a pastar se escogen en función de las posibilidades de seguir al rebaño, de la disponibilidad de recursos vegetales en campo y de la climatología.

CR1.2 El comienzo y finalización del pastoreo diario se realiza atendiendo a la época del año, localización geográfica y características de la finca.

CR1.3 El ganado se conduce a los pastos establecidos y se maneja en éstos asegurando el acceso al alimento.

CR1.4 El perro pastor que colabora en la conducción, manejo, recogida y vigilancia del rebaño se adiestra y atiende para que realice adecuadamente su trabajo.

CR1.5 El acceso al agua de bebida en el pastoreo se asegura instalando abrevaderos si fuera necesario.

CR1.6 El aprovechamiento de los recursos vegetales del campo se realiza evitando el sobrepastoreo, mediante el movimiento del rebaño y la utilización correcta de cercas si fuese necesario.

CR1.7 El consumo de agua y alimentos de los animales se vigila para evitar posibles alteraciones de salud.

CR1.8 Las técnicas sanitarias básicas y los primeros auxilios, en caso de accidente laboral, se aplican rápidamente.

CR1.9 Las operaciones de pastoreo se realizan en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP2: Suplementar, en caso necesario, la alimentación del ganado de pastoreo para cubrir sus necesidades nutritivas cuando estas no se obtengan en el campo.

CR2.1 Las materias primas alimenticias se almacenan y conservan de manera adecuada.

CR2.2 El material utilizado en el almacenamiento y conservación de las materias primas alimenticias y en la preparación y distribución de los alimentos se limpia y mantiene en perfectas condiciones de uso.

CR2.3 Los alimentos suplementarios se preparan según la forma indicada.

CR2.4 La distribución de la alimentación suplementaria al pastoreo del ganado se realiza, si fuese necesario, en el momento más oportuno.

CR2.5 El consumo de agua y alimentos suplementarios suministrado a los animales se vigila para evitar posibles alteraciones productivas y de salud.

CR2.6 La suplementación de la alimentación se realiza en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP3: Detectar traumatismos, heridas y posibles signos y síntomas de la alteración del estado de salud del ganado de pastoreo, realizando los tratamientos auxiliares básicos en caso necesario.

CR3.1 Los traumatismos, heridas y posibles signos y síntomas de la alteración del estado de salud del ganado se detectan para ser tratados en campo, cuando así lo requieran.

CR3.2 Los cuidados básicos de traumatismos y heridas se realizan en campo con las debidas condiciones higiénicas.

CR3.3 Las medidas básicas de manejo sobre el animal enfermo se aplican para conseguir la supervivencia del mismo.

CR3.4 Los traumatismos, heridas, signos, síntomas de alteración del estado de salud normal y los tratamientos básicos aplicados en los animales se anotan y comunican según los protocolos establecidos.

CR3.5 La detección de traumatismos, heridas y posibles signos y síntomas de alteración del estado de salud del ganado de pastoreo, y la realización de los tratamientos auxiliares básicos se realiza en condiciones de seguridad, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

*Contexto profesional:**Medios de producción*

Comederos de concentrados y de volumen. Bebederos. Palas y rastrillos. Carretillas y cubos. Material de manejo de ganado en pastoreo. Piensos y forrajes. Silos de piensos y forrajes. Equipos de mezcla de alimentos (unifeed). Repartidores automáticos de piensos y forrajes. Almacenes de piensos y forrajes. Paja, aserrín, viruta. Animales de diferentes edades. Alojamientos para animales. Pienso. Medicamentos, material de conservación y aplicación de medicamentos. Cercas permanentes y móviles, mangas, equipos de pesaje, cepos de inmovilización, muelles de carga. Equipos de protección.

Productos y resultados

Manejo adecuado del ganado de pastoreo.

Información utilizada o generada

Bibliografía sobre pastoreo. Fichas técnicas del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Bibliografía sobre traumatismos y heridas. Fichas de reconocimiento de signos y síntomas de alteraciones de la salud (general e individual). Partes o estadillos de producción. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria. Manual de primeros auxilios.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas*Realizaciones profesionales y criterios de realización*

RP1: Ejecutar las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones de la explotación, según las instrucciones recibidas.

CR1.1 La materia orgánica de los alojamientos ganaderos (basuras, piensos sobrantes...) se retira tras la salida de los animales según las instrucciones recibidas.

CR1.2 Los equipos de limpieza y desinfección se preparan y manejan de acuerdo a las operaciones que se van a realizar y las instrucciones recibidas.

CR1.3 Los productos de limpieza y desinfección autorizados, se aplican con las técnicas adecuadas, según normativa vigente y las instrucciones recibidas.

CR1.4 El lavado de las instalaciones (techos, paredes y suelos), de los materiales y utensilios se realiza con agua limpia

(caliente y a presión preferentemente) y detergentes, para favorecer la eliminación de la suciedad, aclarando con agua limpia, según las instrucciones recibidas.

CR1.5 La limpieza y desinfección de las instalaciones de la explotación se realiza siguiendo instrucciones recibidas.

CR1.6 La limpieza, desinfección y el almacenamiento y/o eliminación de los residuos y desechos generados se realiza en los lugares adecuados para cada uno de ellos teniendo en cuenta la normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP2: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación para su conservación en estado de uso.

CR2.1 Las operaciones auxiliares de mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación, se aplican teniendo en cuenta las indicaciones recibidas.

CR2.2 Las protecciones contra insectos, pájaros y roedores se revisan, y se comprueba su estado, comunicando las incidencias observadas.

CR2.3 Los residuos generados por el mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria, equipos y útiles se eliminan según las instrucciones recibidas.

CR2.4 Las operaciones auxiliares de mantenimiento básico se aplican teniendo en cuenta la normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

RP3: Manejar, dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, la maquinaria, equipos, útiles y herramientas aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales.

CR3.1 Los elementos arrastrados se acoplan a la maquinaria en caso necesario.

CR3.2 Las tareas propias de este nivel dentro de la explotación ganadera se realizan, cuando así se estime, utilizando la maquinaria oportuna y los equipos de tracción necesarios.

CR3.3 Las herramientas seleccionadas para el mantenimiento básico se manejan consiguiendo los objetivos requeridos.

CR3.4 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas, tras su uso, se ordenan y ubican en los lugares adecuados.

CR3.5 Los equipos, prendas y elementos de protección personal requeridos para el trabajo que se va a realizar se utilizan correctamente.

CR3.6 La manipulación de productos y materiales se lleva a cabo tomando las medidas de protección adecuadas en cada caso.

CR3.7 La instalación y manejo de estacas, postes, aislantes de cercas y/o pastores eléctricos, se realiza considerando las normas de prevención de riesgos laborales y del bienestar animal.

CR3.8 Las operaciones de manejo de maquinaria, equipos, útiles y herramientas, dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, se realizan teniendo en cuenta la normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Máquinas autopropulsadas para la aplicación de los productos sanitarios, para la carga, la descarga y el transporte de materias primas y animales, para la limpieza, para la alimentación, extracción y conservación de productos ganaderos. Herramientas para el mantenimiento de máquinas y equipos. Máquinas de agua a presión para lavado. Productos de limpieza y desinfección. Ropa y calzado de trabajo adecuado. Ropa impermeable. Equipos de protección. Protectores ópticos y acústicos. Máquinas, utensilios, equipos e instalaciones ganaderas.

Productos y resultados

Operaciones auxiliares de uso y mantenimiento de maquinaria, equipos, útiles y herramientas realizadas de acuerdo con las necesidades de los animales y el manejo de la explotación.

Información utilizada o generada

Manuales de servicio. Manuales de máquinas y equipos. Información técnica sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas a utilizar. Manuales técnicos de mantenimiento de máquinas e instalaciones ganaderas. Normativa básica medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

5.- COMPONENTES FORMATIVOS

OBJETIVOS GENERALES

1. Realizar operaciones auxiliares de manejo reproductivo y sanitario del ganado.
2. Realizar operaciones auxiliares de manejo de los animales y de la producción en explotaciones ganaderas.
3. Realizar operaciones auxiliares de alimentación y realizar el pastoreo del ganado.
4. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.
5. Realizar operaciones auxiliares de manejo y cuidado del ganado equino.
6. Realizar operaciones auxiliares de manejo y cuidado en explotaciones cinegéticas y piscícolas.
7. Realizar las operaciones auxiliares en ganadería de acuerdo a las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales, a las normas de bienestar animal, de protección medioambiental y de calidad y seguridad alimentarias.
8. Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y pulcritud en el trabajo que desarrolla.
9. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos generales y de rendimiento diario definidos en su propia organización.

RELACIÓN DE MÓDULOS ESPECÍFICOS

1. MF0712_1: Operaciones auxiliares en reproducción ganadera.
2. MFA051_1: Operaciones auxiliares de manejo, alimentación y sanidad en explotaciones ganaderas.
3. MF0715_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.
4. MFN051_1: Operaciones auxiliares de manejo y cuidado del ganado equino.
5. MFN052_1: Operaciones auxiliares en explotaciones cinegéticas y piscícolas.
6. MFCT05_1: Formación en centros de trabajo.

MÓDULO ESPECÍFICO 1: Operaciones auxiliares en reproducción ganadera

Asociado a la UC: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.

Duración: 116 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Definir las operaciones auxiliares que se llevan a cabo durante el manejo de las hembras para facilitar su cubrición.
- CE1.1 Indicar los cambios de comportamiento detectados en las hembras de cada especie cuando entran en celo.
- CE1.2 Describir los distintos métodos de detección de celo sobre los que se basa la determinación del momento adecuado para la cubrición.
- CE1.3 Describir las características mínimas de edad y desarrollo corporal (peso) previas al inicio de la reproducción, según la especie.
- CE1.4 Citar las operaciones necesarias para preparar las instalaciones donde se lleva a cabo la cubrición.
- CE1.5 Enumerar las etapas que completan el proceso de preparación del animal para la cubrición.
- CE1.6 Indicar los cuidados y precauciones a tener en cuenta durante la cubrición en las distintas especies.
- CE1.7 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares en los procesos de identificación de celo.

- CE1.8 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de una hembra en celo:
- Identificar «in situ» los síntomas del celo.
 - Sujetar al animal, si procede, para facilitar la cubrición.
 - Comprobar que la cubrición se realiza con los cuidados y precauciones establecidas en los protocolos.
 - Realizar las operaciones auxiliares de manejo de hembras en celo teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C2: Describir los cuidados básicos y sanitarios que deben aplicarse sobre las hembras en período de gestación y, en un caso práctico, identificar, en los animales, los signos específicos de esta fase productiva.
- CE2.1 Enumerar distintos métodos de diagnóstico de preñez o confirmación de gestación.
- CE2.2 Citar las alteraciones más comunes que se pueden presentar durante la gestación.
- CE2.3 Indicar el tipo de manejo y cuidados básicos que deben realizarse durante el proceso de gestación de una especie determinada.
- CE2.4 Identificar los distintos signos de pérdida de gestación en las hembras.
- CE2.5 Nombrar las partes del programa sanitario, específico del período de gestación, para cada especie animal.
- CE2.6 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las actuaciones realizadas en los procesos de gestación.
- CE2.7 En un caso y/o supuesto práctico, bien caracterizado, de hembras en gestación:
- Detectar vueltas a celo y/o abortos.
 - Alojarse a las hembras en los emplazamientos adecuados a este período fisiológico.
 - Alimentar correctamente a las hembras gestantes.
 - Aplicar el programa sanitario específico.
 - Anotar los registros propios de la fase de gestación.
 - Realizar las operaciones auxiliares de manejo de hembras en gestación teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C3: Citar y realizar los cuidados necesarios que hay que prestar a madres y crías en el periparto y parto en función de la especie animal.
- CE3.1 Citar los cuidados que se practicarán a las hembras antes del parto.
- CE3.2 Describir los síntomas de parto en las distintas especies que permitan predecir el momento aproximado de éste.
- CE3.3 Explicar los criterios de manejo e higiene para la asistencia al parto en las distintas especies.
- CE3.4 Citar los cuidados, determinados por especie, que se deben realizar después del parto en las madres y sus crías.
- CE3.5 Indicar las alteraciones más comunes que se pueden presentar antes y después del parto.
- CE3.6 Citar, atendiendo a criterios de bienestar animal, las diferentes técnicas de raboteo, descornado y descolmillado.
- CE3.7 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con los cuidados necesarios a madres y crías durante el periparto y parto.
- CE3.8 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de parto en una explotación:
- Reconocer el momento del parto a partir de la observación de los cambios en el comportamiento de la hembra y de la identificación de signos característicos.
 - Preparar la sala de parto atendiendo especialmente a las condiciones ambientales.
 - Ayudar en el parto siguiendo instrucciones.
 - Realizar los cuidados necesarios a la madre y a sus crías.
 - Comprobar la secreción láctea de las ubres de la madre.
- Comprobar la ingesta de alimentos de la madre y las crías.
 - Detectar deposiciones anormales.
 - Realizar las operaciones auxiliares de manejo del parto teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C4: Describir las actuaciones necesarias en el manejo de crías durante el período de lactación aplicándolas convenientemente para lograr la máxima supervivencia y una óptima lactación.
- CE4.1 Describir los cuidados específicos que se deben proporcionar a los recién nacidos.
- CE4.2 Citar las características de un buen encalostramiento y el manejo adecuado de las adopciones y traspaso de las crías si procede.
- CE4.3 Explicar cómo se realiza adecuadamente la lactancia artificial.
- CE4.4 Enumerar los pasos a seguir para conseguir la supervivencia de las crías ante la hipótesis de la muerte de la madre tras el parto.
- CE4.5 Enumerar los datos más importantes que se deben recoger en los registros y cumplimentar fichas y partes de control de parideras.
- CE4.6 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares en los procesos relacionados con la paridera.
- CE4.7 En un caso y/o supuesto práctico, suficientemente caracterizado, de aplicación de cuidados a las crías tras el parto y durante el período de lactación:
- Desinfectar adecuadamente el cordón umbilical.
 - Manejar adecuadamente las adopciones y traspaso de las crías si procede.
 - Manejar la cría para una adecuada toma de calostros o leche.
 - Identificar las crías adecuadamente.
 - Realizar, si procede, el descornado, raboteo y descolmillado.
 - Anotar los datos necesarios para cumplimentar registros, fichas y partes de control de parideras.
 - Realizar las operaciones auxiliares de cuidados a las crías durante el período de lactación teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- CE4.8 En un caso y/o supuesto práctico, correctamente caracterizado, de lactación artificial:
- Comprobar que los equipos y materiales se encuentran limpios y preparados.
 - Controlar la temperatura del agua.
 - Dosificar y preparar la mezcla siguiendo instrucciones.
 - Enseñar a beber y/o succionar.
 - Realizar la limpieza de los equipos de lactancia.
 - Realizar las operaciones auxiliares de cuidados a las crías durante la lactación artificial teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C5: Indicar las actuaciones a llevar a cabo con los sementales y realizarlas para garantizar la eficacia reproductiva en una especie determinada.
- CE5.1 Describir el manejo del macho recela, según la especie, en la detección de celo.
- CE5.2 Describir criterios de adiestramiento de sementales para la recogida de semen.
- CE5.3 Describir el protocolo adecuado de recolección de semen en sala de extracción.
- CE5.4 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares de manejo de sementales.
- CE5.5 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de monta natural:

- Manejar adecuadamente el macho recela.
- Sujetar adecuadamente el macho y la hembra en la monta si procede.
- Anotar los datos necesarios para cumplimentar los partes y estadillos correspondientes.
- Realizar las operaciones auxiliares en la monta natural teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.6 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de recogida de semen:

- Adiestrar al semental para la recogida de semen.
- Preparar al animal para la recogida de semen.
- Recolectar el semen con las condiciones de higiene y temperatura adecuada según la especie.
- Limpiar y almacenar adecuadamente el material de inseminación.
- Anotar los datos necesarios para cumplimentar los partes y estadillos correspondientes.
- Realizar las operaciones auxiliares en la recogida de semen teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

Contenidos:

El ciclo reproductivo en la hembra

- Nociones básicas del aparato reproductor.
- Duración y características del ciclo ovárico: celo-ovulación.
- Métodos de detección de celo.
- La cubrición: momento y sistema de cubrición, monta natural e inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la cubrición, por monta natural o inseminación artificial.
- Manejo en el período post-cubrición.
- La gestación: seguimiento y cuidados en la gestación, manejo en el pre-parto.
- El parto: signos y síntomas del parto, etapas del parto, parto distócico.
- Manejo en el post-parto.
- Lactación: duración de la lactación, cuidados básicos en la lactación.

Manejo de las crías

- Manejo en el periparto: las crías, nacimiento.
- Comportamiento y características al nacimiento, cuidados en los recién nacidos, identificación y registro, encalostramiento, normas de ahijamiento.
- Operaciones especiales de manejo de las crías: procedimientos de descornado, descolmillado, raboteo, corte de picos.
- Manejo del destete.
- Enfermedades comunes de las crías.

El ciclo reproductivo de los sementales

- Nociones básicas del aparato reproductor masculino.
- Cuidados básicos de los sementales.
- Preparación del macho para la monta natural.
- Preparación del macho para la extracción de semen: manejo, materiales y equipos.
- Inmovilización animal.

Organización del trabajo y operaciones rutinarias

- En animales de reposición, reproductores y sus crías.
- Inmovilización animal.
- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal.
- Nociones básicas sobre alimentación de los animales.

Normativa básica vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo

- Normativa de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal y sobre instalaciones y equipos ganaderos.

MÓDULO ESPECÍFICO 2: Operaciones auxiliares de manejo, alimentación y sanidad en explotaciones ganaderas

Asociado a las UC siguientes:

Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

Realizar el pastoreo del ganado.

Duración: 174 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Identificar y realizar los cuidados que se llevan a cabo sobre los animales de reposición para obtener su adaptación a la explotación y su adecuación como reproductores.
- CE1.1 Citar las acciones en las instalaciones de recepción de nuevos animales, previa a su llegada a la explotación.
- CE1.2 Enumerar acciones de control de salud en la recepción de los individuos.
- CE1.3 Citar criterios para la formación de lotes que contribuyan a un buen manejo reproductor.
- CE1.4 Describir las operaciones auxiliares del programa sanitario en este período para una especie determinada.
- CE1.5 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con los cuidados que se han de proporcionar a los animales de reposición.
- CE1.6 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de reposición de animales en una explotación:
- Acondicionar las instalaciones donde se instalarán los animales de reposición.
 - Aplicar, si procede y siguiendo instrucciones, las acciones sanitarias necesarias para asegurar la sanidad de la explotación.
 - Regular la báscula y pesar animales de forma correcta.
 - Cumplimentar registros, fichas y partes de control de pesos.
 - Realizar lotes aplicando criterios de edad y peso.
 - Valorar el aspecto general y condición corporal del ganado.
 - Realizar la alimentación adecuada para este período, según instrucciones.
 - Realizar las operaciones auxiliares de reposición de animales teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C2: Distinguir los sistemas de marcaje y/o identificación de los animales de renuevo según la especie y aplicar los procedimientos de manejo necesarios para efectuar los mismos.
- CR2.1 Citar los distintos sistemas de identificación así como el material y equipos que se deben emplear en cada caso.
- CR2.2 Describir los tipos de marcas y/o sistemas de identificación adecuados a cada especie.
- CR2.3 Citar los procedimientos de sujeción y/o inmovilización adecuados a cada especie para efectuar el marcaje y/o identificación.
- CR2.4 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares de identificación de los animales.
- CR2.5 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de marcaje y/o identificación de una especie determinada en una explotación:
- Seleccionar el material necesario para marcar y/o identificar a los animales según el protocolo establecido.
 - Realizar la sujeción o inmovilización más adecuada al tipo de animal para su marcaje y/o identificación.
 - Ejecutar el procedimiento de marcaje y/o identificación establecido de forma adecuada.
 - Realizar las operaciones de marcaje y/o identificación cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.
- C3: Describir los métodos de obtención, transporte, almacenamiento y conservación, de la producción (animales para venta, productos o subproductos) de la explotación ganadera

y efectuar, en cada momento, las operaciones básicas que procedan.

CE3.1 Citar los criterios de obtención y conservación de leche.

CE3.2 Relacionar los criterios de recolección de huevos.

CE3.3 Enumerar los criterios de obtención y recolección de otros productos ganaderos (miel, lana, pelo, plumas...).

CE3.4 Reconocer según la especie indicada, los cuidados básicos en la preparación de animales para su transporte.

CE3.5 Describir las operaciones auxiliares de preparación y acondicionamiento de huevos para transporte.

CE3.6 Identificar las partes de un equipo de ordeño.

CE3.7 Precisar las operaciones auxiliares de preparación y acondicionamiento de leche para transporte.

CE3.8 Describir las operaciones auxiliares de preparación y acondicionamiento de otros productos ganaderos para transporte.

CE3.9 Indicar el manejo básico en el almacenamiento de los productos recolectados, de los estiércoles y otros subproductos de la explotación ganadera.

CE3.10 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionadas con las operaciones auxiliares de manejo de productos y subproductos de la explotación ganadera.

CE3.11 En un caso y/o supuesto práctico, convenientemente caracterizado, de manejo para la obtención, transporte, almacenamiento y conservación, si procede, de la producción (animales para venta, productos o subproductos) de la explotación ganadera:

- Recoger la producción de la explotación según criterios establecidos.
- Realizar la limpieza del sistema de obtención (equipo de ordeño, por ejemplo) de la producción de la explotación.
- Almacenar y conservar la producción de la explotación según procedimiento establecido.
- Acondicionar la producción para el transporte.
- Realizar las operaciones para la obtención, transporte, almacenamiento y conservación de la producción cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

C4: Detallar las operaciones auxiliares de los procesos de conservación de las materias primas, preparación y distribución de las raciones de alimentos (volumétricos y concentrados) y realizarlas aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la explotación ganadera.

CE4.1 Enumerar las operaciones a realizar en la explotación, necesarias para almacenar y conservar las materias primas.

CE4.2 Precisar el proceso de preparación de las raciones de alimentos.

CE4.3 Identificar las partes de los equipos para preparación y distribución de alimentos tanto concentrados como volumétricos.

CE4.4 Describir el funcionamiento y la regulación adecuada de los equipos para la preparación y distribución de alimentos concentrados y volumétricos.

CE4.5 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal, y de seguridad alimentaria relacionadas con las operaciones auxiliares de conservación de materias primas y la preparación y distribución de alimentos.

CE4.6 En un caso y/o supuesto práctico, suficientemente caracterizado, de preparación y distribución de las raciones de alimentos:

- Preparar raciones alimenticias ajustadas al protocolo establecido.
- Utilizar correctamente los equipos para mezclar y distribuir alimentos.
- Distribuir los alimentos según indicaciones de frecuencia y horario indicados.
- Comprobar el consumo de alimentos y agua y comunicar las incidencias observadas.

- Limpiar los materiales y equipos de preparación y distribución de alimentos.

- Realizar las operaciones auxiliares de preparación y distribución de alimentos teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

C5: Definir las operaciones de manejo del ganado en sistemas de pastoreo y realizarlas para aprovechar los recursos pastables del medio natural.

CE5.1 Enumerar los criterios para seleccionar los animales que salen a pastorear.

CE5.2 Citar las principales precauciones en la conducción del ganado en pastoreo.

CE5.3 Relacionar los riesgos y peligros potenciales a los que están sometidos los animales durante el aprovechamiento de pastos, praderas, rastrojeras, etc.

CE5.4 Describir el uso correcto de cerramientos, cercas y pastores eléctricos.

CE5.5 Citar los cuidados básicos del perro pastor.

CE5.6 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal, relacionados con las operaciones de pastoreo.

CE5.7 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de pastoreo:

- Conducir el ganado desde el establo al lugar del pastoreo y viceversa.
- Realizar un aprovechamiento óptimo de la pradera, pastizal, etc.
- Realizar el pastoreo adecuado a las hembras jóvenes.
- Realizar el pastoreo adecuado a las hembras adultas.
- Instalar adecuadamente bebederos, cerramientos, cercas y pastores eléctricos.
- Realizar las operaciones de pastoreo teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.

C6: Estimar, a la vista de los recursos alimenticios pastados, las necesidades de suplemento y, en un caso práctico, preparar y distribuir con suficiencia los mismos.

CE6.1 Enumerar las operaciones a realizar en la explotación, necesarias para almacenar y conservar las materias primas.

CE6.2 Conocer las características básicas de los procesos de henificación y ensilado.

CE6.3 Identificar las partes de los equipos para preparación y distribución de alimentos tanto concentrados como volumétricos.

CE6.4 Describir el funcionamiento y la regulación adecuada de los equipos para preparación y distribución de alimentos concentrados y volumétricos.

CE6.5 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria relacionados con las operaciones auxiliares en los procesos de preparación y distribución de alimentos.

CE6.6 En un caso y/o supuesto práctico, convenientemente caracterizado, de preparación y distribución de suplementos alimenticios para ganado de pastoreo:

- Preparar alimentos para cada especie animal y realizar la distribución adecuada.
- Utilizar correctamente los equipos para preparar y distribuir alimentos.
- Distribuir los alimentos con la frecuencia y el horario adecuado.
- Comprobar el consumo de alimentos y agua, comunicando las incidencias observadas.
- Limpiar los materiales y equipos de preparación y distribución de alimentos.
- Realizar las operaciones auxiliares en la preparación y distribución de suplementos alimenticios teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.

C7: Definir el estado de bienestar general y de salud de los animales y detectarlo mediante el control ambiental, la alimentación y la observación de signos característicos, comunicando el mismo según protocolos establecidos.

CE7.1 Describir las condiciones de temperatura y aireación de las instalaciones en cada etapa del proceso productivo para una especie determinada.

CE7.2 Describir las medidas generales de bienestar animal en las explotaciones ganaderas y en el transporte, según especies.

CE7.3 Controlar el aumento de peso y consumo de alimentos de un lote de animales.

CE7.4 Citar signos que denotan alteraciones de la salud de los animales.

CE7.5 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionados con las operaciones auxiliares en los procesos de control de estos factores.

CE7.6 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de control del estado de salud general de los animales de una explotación:

- Comprobar las condiciones de temperatura y aireación de las instalaciones.
- Comprobar el estado de los bebederos y disponibilidad de agua.
- Comprobar que el consumo de alimentos se ajusta a lo establecido.
- Comunicar la información obtenida en las comprobaciones anteriores según protocolos establecidos.
- Identificar y marcar animales enfermos, teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

C8: Enumerar los primeros auxilios aplicados sobre ganado cuando sufren pequeños traumatismos y heridas de poca importancia y aplicarlos en caso necesario.

CE8.1 Enumerar criterios de vigilancia y medidas de aislamiento de animales enfermos.

CE8.2 Reconocer diferentes tipos de medicamentos y materiales a utilizar sobre las heridas y su modo de aplicación.

CE8.3 Marcar los animales tratados para su anotación en los registros correspondientes.

CE8.4 Reconocer los materiales sanitarios adecuados para primeros auxilios en el tratamiento de pequeños traumatismos y heridas poco importantes.

CE8.5 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal, relacionados con las operaciones de primeros auxilios en los procesos relacionados con los tratamientos de traumatismos y heridas.

CE8.6 En un caso y/o supuesto práctico, suficientemente caracterizado, de herida poco importante o pequeños traumatismos:

- Limpiar y desinfectar una herida.
- Aplicar un apósito y realizar un vendaje.
- Aplicar inmovilizaciones básicas de extremidades conusionadas o traumatizadas.
- Realizar las operaciones auxiliares de primeros auxilios teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.

C9: Detallar las operaciones básicas de control de animales enfermos y realizar la correcta aplicación y conservación de los medicamentos.

CE9.1 Describir los criterios y medidas de identificación y aislamiento de animales enfermos.

CE9.2 Reconocer los materiales adecuados para la correcta aplicación de los medicamentos.

CE9.3 Describir las condiciones adecuadas para el almacenamiento y conservación de los medicamentos.

CE9.4 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionados con las operaciones auxiliares en los procesos relacionados con los programas sanitarios preventivos de la explotación.

CE9.5 En un caso y/o supuesto práctico, suficientemente caracterizado, de aplicación de un tratamiento veterinario (aplicación de un medicamento):

- Comprender el contenido de la receta y del prospecto de un medicamento veterinario.
- Utilizar el equipo adecuado de aplicación, siguiendo instrucciones recibidas.
- Preparar y administrar la dosis indicada, siguiendo instrucciones recibidas.
- Realizar las operaciones auxiliares en la aplicación del tratamiento indicado teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.

Contenidos:

Conceptos básicos de morfología y fisiología de los rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves

- Morfología externa.
- Conceptos básicos de fisiología.
- Nociones sobre el aparato digestivo.
- Identificación de las principales partes del aparato digestivo.

Manejo e identificación de animales

- Tareas de recepción y lotificación.
- Adecuación y control ambiental de las instalaciones.
- Sistemas de identificación.
- Sistemas de lectura (identificación electrónica, código de barras, etc.).
- Listas de control y registro de animales.
- Trazabilidad en la producción ganadera.
- Organización del trabajo y rutinas en animales de recría y de cebo.
- Inmovilización animal.
- Normativa vigente al respecto.

Productos y subproductos de la explotación

- Tipo de productos: animales para venta, huevos, leche, lana y otros.
- Subproductos.
- Periodicidad en la recogida.
- Sistemas de recogida: equipo de ordeño, otros.
- Almacenamiento y conservación de los productos y subproductos de la explotación.
- Acondicionamiento y transporte de los productos y subproductos.
- Limpieza de los sistemas de recogida.
- Almacenes y cámaras de conservación.

Nociones básicas sobre alimentación animal

- Tipos de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves.
- Características e importancia del agua en la alimentación para animales, desinfección del agua.
- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado.
- Nociones básicas de conservación de forrajes: henificación y ensilado.
- Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.

Nociones básicas sobre alimentación de los animales en pastoreo

- Tipos de pastos y alimentos para animales en pastoreo.
- Sistemas de aprovechamiento del pasto (continuo, rotacional, en franjas...).
- Manejo del pastoreo.

- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para animales en pastoreo.
- Suplementación alimenticia en pastoreo.
- Características e importancia del agua en la alimentación para animales en pastoreo, desinfección del agua.
- Especies y variedades de plantas tóxicas o peligrosas para el ganado.
- Comportamiento de los animales en pastoreo.

Organización del trabajo y nociones de manejo de animales en pastoreo

- Tareas de agrupamiento.
- Inmovilización animal.
- Conducción del ganado.
- Horario de pastoreo.
- Normativa vigente al respecto.
- Sistemas de cercado: instalación, manejo y conservación.
- Mallas ganaderas.
- Cercados y pastores eléctricos.
- Pérdida de bienestar de los animales: situaciones de estrés en pastoreo.

Actuaciones prácticas en la prevención y tratamiento de enfermedades de animales

- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales.
- Aplicación de programas vacunales y antiparasitarios según especie, sistema de explotación, orientación de la producción y estado productivo.
- Aplicación de tratamientos preventivos a la llegada de animales a la explotación.
- Observación de animales enfermos.
- Dependencias para animales enfermos.
- Aplicación de tratamientos preventivos y/o curativos.
- Registro de tratamientos.
- Pérdida de bienestar de los animales: situaciones de estrés.
- Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación.

Actuaciones prácticas en el tratamiento de primeros auxilios a los animales

- Traumatismos, heridas y síntomas de alteración del estado de salud en animales estabulados y en pastoreo.
- Manejo de animales lesionados.
- Cuidados de traumatismos y heridas: limpieza y desinfección de heridas, apósitos y vendajes, inmovilización de extremidades.
- Condiciones higiénicas.
- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales estabulados y en pastoreo.
- Aplicación de medicamentos tópicos, inyectables y orales.

Aplicación de medidas de bienestar animal

- El bienestar animal. Legislación específica. Conocimiento y comportamiento de los animales. Aspectos sociales y prácticos del bienestar animal. Repercusiones del ambiente en el bienestar. Planes y redes de alerta sanitaria. Sacrificio de emergencia.
- El bienestar animal en el transporte: Legislación específica. Responsabilidades. Aptitud de los animales para el transporte. Mejora del bienestar en la carga, transporte y descarga. Viajes de larga duración. Seguridad vial. Documentación del transporte y de acompañamiento de los animales. Diseño, limpieza y desinfección de vehículos.
- El bienestar animal en ganado porcino: Legislación específica e importancia económica de su aplicación. Fisiología y su relación con el comportamiento. Equipamientos de las explotaciones porcinas y su importancia. Planes sanitarios porcinos. Intervenciones en los animales.
- El bienestar animal en ganado avícola: Legislación específica. Densidad de explotación y controles. Métodos de captura y transporte. Sistemas de producción. Alojamientos. Condiciones ambientales. Fisiología y su relación con el comportamiento. Indicadores fisiológicos del bienestar. Mutilaciones. Condiciones higiénicas de los trabajadores. Registros. Plan sanitario avícola. Bioseguridad en influenza aviar.

Normativa básica vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo

- Normativa sobre protección del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal, sobre seguridad alimentaria, sobre seguridad e higiene en las operaciones de producción ganadera y en la manipulación de productos, sobre instalaciones y equipos ganaderos.
- Otras normativas.

MÓDULO ESPECÍFICO 3: Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas

Asociado a la UC: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

Duración: 58 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Indicar los equipos necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones ganaderas y ejecutar las operaciones de limpieza y desinfección necesarias para mantener y/o preparar dichas instalaciones según las instrucciones recibidas.

CE1.1 Identificar las actuaciones de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento que hay que llevar a cabo antes de la introducción de animales en una instalación (sistema todo dentro todo fuera).

CE1.2 Reconocer los equipos y productos idóneos para cada operación de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas.

CE1.3 Citar las condiciones ambientales adecuadas de las instalaciones ganaderas.

CE1.4 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares en la preparación, limpieza, desinfección y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas.

CE1.5 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de acondicionamiento de instalaciones ganaderas:

- Retirar la materia orgánica de los alojamientos ganaderos (basuras, piensos sobrantes...) tras la salida de los animales según las instrucciones recibidas.
- Realizar la limpieza y el lavado de las instalaciones (techos, paredes y suelos), de los materiales y utensilios con agua limpia (caliente y a presión preferentemente) y detergentes, para favorecer la eliminación de la suciedad, aclarando con agua limpia, según las instrucciones recibidas.
- Realizar la desinfección en todas las superficies, materiales y utensilios limpios con productos autorizados, según las instrucciones recibidas.
- Preparar y manejar los equipos de limpieza y desinfección de acuerdo a las operaciones que se van a realizar y las instrucciones recibidas.
- Aplicar los productos de limpieza y desinfección autorizados, con las técnicas adecuadas, según normativa vigente y las instrucciones recibidas.
- Realizar las operaciones anteriores teniendo en cuenta la normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.

C2: Describir las operaciones de mantenimiento básico en instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas y realizarlas, de acuerdo a su nivel, de forma limpia y segura.

CR2.1 Describir las operaciones auxiliares básicas de mantenimiento y su frecuencia, en maquinaria y equipos de la explotación.

CR2.2 Describir los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento de primer nivel.

CR2.3 Reconocer las protecciones contra insectos, pájaros y roedores.

CR2.4 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares de mantenimiento básicas en las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

CR2.5 En un caso y/o supuesto práctico, suficientemente caracterizado, de una instalación, máquina, equipo o útil debidamente caracterizado, tanto en sus especificaciones técnicas como de utilización:

- Realizar las operaciones básicas en cada momento para su mantenimiento de primer nivel.
- Manejar correctamente las herramientas seleccionadas para el mantenimiento básico.
- Aplicar las operaciones auxiliares del programa de mantenimiento.
- Revisar y comprobar las protecciones contra insectos, pájaros y roedores.
- Eliminar los residuos del mantenimiento según las instrucciones recibidas.
- Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales en la ejecución de la operación de mantenimiento básico caracterizada.

C3: Indicar que equipos, útiles y/o herramientas son necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y manejar dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, la maquinaria propia de la misma.

CE3.1 Identificar los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos.

CE3.2 Describir los mecanismos de accionamiento y el manejo de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación.

CE3.3 Describir las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en el manejo de los tractores y equipos de tracción utilizados en la explotación.

CE3.4 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares en el manejo de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

CE3.5 En un caso y/o supuesto práctico, debidamente caracterizado, de manejo de maquinaria dentro de la explotación, equipos o útiles:

- Identificar los elementos de accionamiento y su función.
- Acoplar elementos arrastrados en su caso.
- Manejar a su nivel la maquinaria y equipos de tracción.
- Utilizar los equipos, prendas y elementos de protección personal adecuadas a las operaciones que se van a realizar.
- Realizar las operaciones anteriores aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Contenidos:

Acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera.

Componentes y equipos

- Biocidas de uso ganadero.
- Equipos de aplicación de biocidas.
- Transporte, almacenamiento, distribución y venta.
- Registro Oficiales.
- Centros de limpieza y desinfección de vehículos.
- Bioseguridad (establecimientos, fabricación de piensos, núcleos zoológicos, explotaciones ganaderas).
- Plagas de roedores, insectos y ácaros y su tratamiento.
- Enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos.
- Vacíos sanitarios.
- Riesgos derivados del uso de plaguicidas para el medio ambiente, animales y personas.
- Gestión de residuos. Intoxicaciones.
- Primeros auxilios.
- Equipos de protección personal.

Eliminación de subproductos ganaderos

- Sistemas de eliminación y valorización de subproductos y residuos ganaderos, problemas medioambientales que plantea.
- Equipos para la limpieza, desinfección, almacenaje, gestión de subproductos y eliminación de residuos. Instalaciones para la valorización y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos en la explotación ganadera.
- Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación.

Instalaciones, Maquinaria y equipos de la explotación ganadera

- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos.
- Otras instalaciones y utillaje.
- Tipos, componentes, regulación básica.
- Manejo y mantenimiento básicos de instalaciones, maquinaria y equipos sencillos de la explotación ganadera.
- Materiales y utillaje básico para el mantenimiento de primer nivel de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera

- Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones, maquinaria y equipos.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños.
- Elementos de protección de las instalaciones, maquinaria y equipos.
- Higiene y protección personal en su utilización.
- Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones, maquinaria y equipos.

Normativa vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo

- Normativa sobre protección del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal, sobre seguridad alimentaria, sobre seguridad e higiene en las operaciones de producción ganadera y en la manipulación de productos, sobre instalaciones y equipos ganaderos.
- Otras normativas.

MÓDULO ESPECÍFICO 4: Operaciones auxiliares de manejo y cuidado del ganado equino.

Duración: 116 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer el material utilizado en la higiene y cuidado del caballo, describir las técnicas de limpieza e higiene y llevar a cabo este tipo de tareas con los medios idóneos.

CE1.1 Reconocer las regiones externas del ganado equino.

CE1.2 Describir el material necesario para realizar la limpieza y/o saneamiento de las diferentes partes del animal, así como los modos de limpieza y desinfección del mismo tras su uso.

CE1.3 Explicar las técnicas de limpieza e higiene del caballo.

CE1.4 Identificar las heridas, cicatrices y zonas delicadas del caballo en las que hay que prestar especial atención al efectuar la limpieza e higiene de las mismas.

CE1.5 Describir las diferentes técnicas de peinado, trenzado y esquilado del caballo.

CE1.6 Definir la técnica adecuada a emplear para la ducha y posterior secado de un caballo en función del estado del mismo y las condiciones ambientales que le rodean.

CE1.7 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con las tareas de limpieza e higiene de los animales.

CE1.8 En un caso y/o supuesto práctico de higiene de un caballo:

- Realizar la renovación de camas en los boxes o alojamientos colectivos.
- Efectuar las tareas de peinado y entresacado de crines y colas a un caballo.

- Realizar el trenzado y/o anudado de crines y cola a un caballo.
 - Deshacer el trenzado.
 - Efectuar el duchado y posterior secado de un caballo.
 - Realizar la limpieza y desinfección de los materiales y equipos empleados para realizar la limpieza e higiene de los animales.
- C2: Precisar los cuidados básicos que deben de aplicarse en los caballos para prepararlos para el herrado.
- CE2.1 Diferenciar las distintas partes que conforman el casco del caballo.
- CE2.2 Describir la rutina de limpieza para el cuidado de los cascos.
- CE2.3 Explicar las técnicas de sujeción para inmovilizar al caballo durante el herrado.
- CE2.4 Describir las técnicas de sujeción de extremidades y los casos en que se precisa para facilitar el trabajo del herrador.
- CE2.5 Indicar los residuos generados durante el herrado.
- CE2.6 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la tarea del herrado.
- CE2.7 En un caso y/o supuesto práctico de herrado de un caballo:
- Realizar los cuidados de los cascos de un caballo.
 - Inmovilizar al caballo durante el herrado.
 - Ayudar al especialista en el herraje de un caballo.
 - Facilitar los contenedores para el depósito de residuos orgánicos e inorgánicos originados durante el herrado.
 - Desamarrar el caballo tras el herrado y conducirlo al lugar de reposo.
- C3: Describir las técnicas básicas destinadas al mantenimiento físico del ganado equino y reconocer el material utilizado en el mismo, aplicando con destreza las técnicas correspondientes a su nivel.
- CE3.1 Reconocer las características morfológicas externas del ganado equino.
- CE3.2 Estimar la condición física de un animal antes de proceder a moverlo.
- CE3.3 Explicar las características particulares de los materiales y equipos que se utilizan para el movimiento del ganado.
- CE3.4 Describir las operaciones de limpieza y ordenación del material empleado en la ejercitación, comprobando que no haya producido lesiones en el animal.
- CE3.5 En un caso y/o supuesto práctico de trabajo de un caballo:
- Identificar posibles anomalías en el animal que impiden su ejercitación.
 - Colocar y ajustar al animal los equipos necesarios para un determinado ejercicio.
 - Trabajar al animal a la cuerda.
 - Desaparejar el caballo.
 - Limpiar y ordenar el material empleado.
 - Dejar al animal en perfecto estado para su descanso tras su ejercitación.
- C4: Describir y realizar el manejo general del ganado equino en actividades recreativas y deportivas, reconociendo el material y equipo empleados y procediendo a su colocación y posteriores ordenación y limpieza.
- CE4.1 Citar las condiciones de desarrollo de cada una de estas actividades, así como el uso que se hace de los animales en las mismas.
- CE4.2 Describir los cuidados que necesita este tipo de ganado previamente a su utilización en cualquiera de estas actividades.
- CE4.3 Describir los diferentes tipos de equipos y materiales que se utilizan con estos animales para la realización de cualquiera de estas actividades.
- CE4.4 Citar las técnicas de apareamiento del ganado para cada una de estas actividades.
- CE4.5 Ante un caso práctico de preparación del ganado para su empleo en fines recreativos y deportivos:
- Realizar la limpieza y revisión previa a un animal que se va a emplear en una actividad especificada.
 - Comprobar las condiciones de limpieza y disponibilidad del equipo requerido en la actividad.
 - Colocar y ajustar los materiales y equipos de trabajo oportunos a los animales.
 - Desaparejar el caballo.
 - Limpiar y ordenar el material empleado.
 - Dejar al animal en perfecto estado para su descanso tras la actividad.
- C5: Identificar materiales y equipos para el traslado de ganado equino, individualmente o en grupo, y realizar el embarque y desembarque de los animales minimizando los posibles riesgos.
- CE5.1 Citar los diferentes materiales y equipos a emplear para el acondicionamiento y protección del ganado durante el transporte.
- CE5.2 Explicar las diferentes técnicas a emplear para efectuar un correcto embarque y desembarque del ganado.
- CE5.3 Indicar las actuaciones necesarias para colocar varios caballos en un mismo medio de transporte.
- CE5.4 Relacionar los diferentes cuidados y atenciones que ha de recibir el ganado durante su transporte.
- CE5.5 Citar los procedimientos a seguir para lograr el correcto agrupamiento de los animales antes de proceder a trasladarlos en grupo.
- CE5.6 Citar las normas mínimas de seguridad que deben cumplirse durante el transporte individual y colectivo del ganado.
- CE5.7 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con las técnicas de embarque, desembarque y transporte del ganado y con el traslado al paso de la piara.
- CE5.8 En un caso y/o supuesto práctico de traslado de caballos:
- Colocar los equipos de protección para el transporte a un caballo.
 - Realizar el embarque y desembarque de un caballo.
 - Colocar correctamente a varios caballos dentro de un mismo medio de transporte.
 - Agrupar a los animales en un mismo lote antes de proceder a su traslado.
 - Trasladar a los animales en grupo de forma segura y ordenada.
 - Atender y controlar a los animales durante el transporte en vehículo o el traslado del grupo.
- Contenidos:*
- Morfología del caballo*
- Características morfológicas de las principales razas equinas.
 - Exterior de la especie.
 - Identificación de las diferentes regiones corporales.
 - Nombres de las regiones corporales.
 - Piel: integridad del pelo; defectos y taras.
 - Capas: Coloraciones y singularidades.
- Características fisiológicas del caballo*
- Fisiología del aparato locomotor: Principales huesos, articulaciones, músculos y tendones del caballo.
 - Fisiología del aparato respiratorio: Proceso respiratorio normal y características fundamentales de sus órganos y demás componentes.
- Limpieza, higiene y cuidados básicos del caballo. Equipos de limpieza e higiene*
- Cepillado, aseo y cuidados del pelo, crines y cola.
 - Peinado, trenzado y anudado de crines y colas.
 - Destrenzado.

- Material de camas, renovación.
- El duchado y secado del caballo.
- Características y modos de uso de los materiales y equipos empleados para la limpieza, higiene y cuidados.
- Limpieza y desinfección del material y equipos tras su uso.

El herrado del caballo

- Limpieza del casco.
- Técnicas de sujeción de los animales para su herrado. Inmovilización de extremidades.
- Características y modos de uso de los distintos tipos de herraduras y herramientas utilizadas usualmente para el herrado.
- Eliminación de residuos generados durante el herrado.

Caballos en entrenamiento. Técnicas y métodos de entrenamiento. Equipos y materiales

- Comportamiento habitual de un caballo en entrenamiento.
- Conductas anormales y vicios de los caballos durante su entrenamiento.
- Tipos de entrenamiento: Fases, duración y particularidades de cada uno de ellos.
- Principales materiales y equipos empleados en el entrenamiento y preparación del ganado equino.
- La cuerda: Características fundamentales y modos de uso.

Caballos para actividades recreativas y deportivas

- Razas.
- Actividades hípcas lúdico-deportivas: Trabajos en el campo, doma clásica, doma vaquera, salto de obstáculos, concurso completo, acoso y derribo, concurso de enganches, raid, carreras de caballos, paseos y rutas ecuestres.

Traslado de animales en grupo y transporte de caballos. Medios y equipos de traslado y transporte

- Técnicas de agrupamiento y conducción del ganado en grupo.
- Técnicas de embarque, desembarque y transporte de animales.
- Medios de transporte para caballos: Tipos, características y particularidades.
- Equipos de protección para el ganado durante el transporte: Tipos, características y modos de colocación.
- Mangas y vallado móvil para el traslado de animales en grupo: Características y modos de utilización.

Normativa relacionada con el manejo y cuidado del ganado equino

- Actuaciones reguladas por normativa referente a protección del medio ambiente, prevención de riesgos laborales, bienestar animal y traslados de animales.

MÓDULO ESPECÍFICO 5: Operaciones auxiliares en granjas cinegéticas y piscícolas

Duración: 29 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Detallar las operaciones auxiliares de manejo y cuidado de animales e instalaciones y realizarlas aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la granja cinegética.
- CE1.1 Describir las características de las especies cinegéticas existentes en España, en cuanto a su biología, hábitat de comportamiento y distribución geográfica.
- CE1.2 Identificar por su aspecto externo, en el medio natural, en cautividad o mediante medios audiovisuales, las principales especies cinegéticas, describiendo las partes que componen su anatomía.
- CE1.3 Describir las principales características de las especies depredadoras y competidoras a las cinegéticas explicando los sistemas para controlarlas.
- CE1.4 Identificar las especies pascícolas más indicadas para la mejora del hábitat de las especies cinegéticas.
- CE1.5 Explicar los tratamientos de la vegetación arbórea y arbustiva para la mejora del hábitat de las especies cinegéticas.
- CE1.6 Describir los sistemas, técnicas, instalaciones y equipamiento característicos de un centro de cría y manejo de especies cinegéticas en cautividad.

CE1.7 En una granja cinegética o en un supuesto perfectamente identificado:

- Realizar el mantenimiento básico de instalaciones y equipamiento.
- Operar máquinas y equipos con destreza, de acuerdo a su nivel.
- Efectuar operaciones de control de las especies competidoras y depredadoras.
- Colaborar en la implantación de especies pascícolas para mejorar el aprovechamiento del pasto.
- Realizar actuaciones básicas sobre la vegetación arbórea y arbustiva para mejorar el hábitat de las granjas cinegéticas.
- Realizar las operaciones de manejo y cuidado de animales e instalaciones de acuerdo a la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

C2: Detallar las operaciones auxiliares de manejo y cuidado de animales e instalaciones y realizarlas aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la instalación piscícola.

CE2.1 Describir las características de las especies dulceacuícolas existentes en España, en cuanto a su biología, hábitat de comportamiento y distribución geográfica.

CE2.2 Identificar por su aspecto externo, en el medio natural, en cautividad o mediante medios audiovisuales, las principales especies dulceacuícolas, describiendo las partes que componen su anatomía.

CE2.3 Describir los sistemas, técnicas, instalaciones y equipamiento característicos de una instalación piscícola.

CE2.4 Indicar los parámetros de calidad del agua en una instalación piscícola en aguas continentales.

CE2.5 Detallar las operaciones auxiliares de oxigenación, filtración y depuración del agua de la piscifactoría.

CE2.6 Explicar los sistemas de eliminación de residuos y desechos.

CE2.7 Describir las operaciones básicas de conservación y transformación del pescado.

CE2.8 En una instalación acuícola en aguas continentales o en un supuesto perfectamente identificado:

- Realizar el mantenimiento básico de instalaciones y equipamiento.
- Operar máquinas y equipos con destreza.
- Comprobar los parámetros básicos de calidad del agua.
- Realizar el control rutinario y básico del sistema de oxigenación, filtración y depuración del agua.
- Colaborar en la eliminación de los residuos y desechos generados.
- Realizar las operaciones de manejo y cuidado de animales e instalaciones de acuerdo a la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

C3: Indicar las actuaciones básicas de apoyo para el aprovechamiento de especies cinegéticas y dulceacuícolas.

CE3.1 Indicar los objetivos y forma de aplicación de los Planes de Aprovechamiento Cinegético y Piscícola.

CE3.2 Indicar los tipos y características de los capturaderos, cajas-trampa y otros medios de captura de especies cinegéticas con fines comerciales, deportivos o de repoblación.

CE3.3 Describir los materiales, requisitos y necesidades de acondicionamiento para el transporte de ejemplares cinegéticos, respetando las necesidades de cada especie.

CE3.4 Indicar las precauciones para efectuar la suelta de animales con fines de repoblación de cotos u otros espacios.

CE3.5 Relacionar los cuidados y el adiestramiento básico de los perros de caza y de reala.

CE3.6 Describir el armamento y la munición para la práctica de la caza, las artes de pesca y otros útiles y equipos para la práctica de la caza y la pesca, relacionándolos con la modalidad o técnica correspondiente.

CE3.7 Describir el funcionamiento básico de los distintos espacios legales que contempla la legislación autonómica,

cinagéticos y dulceacuícolas, así como de las federaciones y sociedades de caza y pesca.

CE3.8 Describir los baremos de valoración en mano y en campo de los trofeos de caza.

CE3.9 Sobre material naturalizado o sobre el terreno cinagético valorar un trofeo de caza.

CE3.10 Presentada un arma, arte de pesca u otro útil propio de la práctica de la caza o de la pesca:

- Identificarlo.
- Relacionarlo con la técnica correspondiente.
- Describir sus partes, piezas o componentes.
- Explicar su manejo.

Contenidos:

Aspectos básicos del comportamiento, fisiología y morfología de las especies cinagéticas y dulceacuícolas

- Las especies cinagéticas, caza mayor y caza menor.
- Las especies dulceacuícolas.
- Descripción.
- Hábitat.
- Costumbres.
- Reproducción.
- Alimentación. Interés comercial, deportivo o para repoblación.

Granjas cinagéticas

- Régimen de producción: Extensivo, semiextensivo, intensivo.
- Centros de cría y manejo de aves cinagéticas.
- Granjas de perdiz roja.
- Granjas de codorniz.
- Granjas de faisán.
- Centros de cría y manejo de mamíferos cinagéticos.
- De caza mayor (ciervo, gamo, muflón, otros).
- De caza menor (liebre, conejo de monte).
- Instalaciones de cría y manejo en cautividad de las especies cinagéticas.
- Cerramientos y vallados cinagéticos.
- Instalaciones para aves: Jaulas, cajones de arena, parques de invierno, pre-parques y parques de vuelo.
- Instalaciones para mamíferos: Capturaderos, cajas-trampa, comederos, bebederos y bañías.
- Operaciones de control de predadores y mejora del hábitat en granjas cinagéticas.

Granjas piscícolas en aguas continentales

- Régimen de producción: Extensivo, semiextensivo, intensivo.
- Instalaciones de cría y manejo en cautividad de las especies de aguas continentales.
- Sistemas de captación de agua.
- Parámetros de calidad del agua.
- Tipos de estanques.
- Sistemas de distribución de agua.
- Sistemas de oxigenación.
- Sistemas de filtración, depuración y esterilización.
- Técnicas de conservación y transformación del pescado.
- Eliminación de residuos.

Aprovechamientos de las especies cinagéticas y piscícolas

- Aprovechamiento comercial, deportivo o para repoblación.
- Aprovechamiento de especies cinagéticas.
- Cajas para transporte.
- Suelta de ejemplares procedentes de granjas cinagéticas.
- Técnicas de caza mayor: montería, rececho, batida, aguardo, otras.
- Valoración de trofeos de caza.
- Técnicas de caza menor: En mano, ojeo, salto, media veda, otros.
- Armamento y munición: Escopetas y rifles; cartuchos y balas.
- Zonación del terreno.

- Cuidados y adiestramiento básico de los perros de caza y de reala.
- Material óptico: Prismáticos y telescopios.
- Aprovechamiento de especies dulceacuícolas.
- Producción comercial.
- Producción con fines de repoblación.
- Técnicas y artes de pesca a emplear.
- Presión de pesca.
- Tallas mínimas.

Normativa básica vigente relacionada con este módulo

- Normativa de bienestar animal y prevención de riesgos laborales.
- Normativa básica medioambiental y de espacios protegidos.
- Planes de Aprovechamiento Cinagético y Piscícola.
- Legislación autonómica básica sobre caza y pesca.

MÓDULO ESPECÍFICO 6: Formación profesional en centros de trabajo.

Duración: 120 horas.

Se realizará en el último trimestre durante tres o cuatro semanas.

Considerando las características del centro de trabajo y las del alumno, la programación de este módulo será individualizada, teniendo en cuenta las capacidades y criterios de evaluación tanto del Bloque I, correspondientes al perfil, como las del Bloque II, propias del lugar de trabajo.

Capacidades y criterios de evaluación orientativos

Bloque I:

C1: Definir las operaciones auxiliares que se llevan a cabo durante el manejo de las hembras para facilitar su cubrición.

CE1.1 En casos de una hembra en celo:

- Identificar «in situ» los síntomas del celo.
- Sujetar al animal, si procede, para facilitar la cubrición.
- Comprobar que la cubrición se realiza con los cuidados y precauciones establecidas en los protocolos.
- Realizar las operaciones auxiliares de manejo de hembras en celo teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

C2: Describir los cuidados básicos y sanitarios que deben aplicarse sobre las hembras en período de gestación e identificar, en los animales, los signos específicos de esta fase productiva.

CR2.1 En casos de hembras en gestación:

- Detectar vueltas a celo y/o abortos.
- Alojamiento a las hembras en los emplazamientos adecuados a este período fisiológico.
- Alimentar correctamente a las hembras gestantes.
- Aplicar el programa sanitario específico.
- Anotar los registros propios de la fase de gestación.
- Realizar las operaciones auxiliares de manejo de hembras en gestación teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

C3: Citar y realizar los cuidados necesarios que hay que prestar a madres y crías en el parto y parto en función de la especie animal.

CE3.1 En casos de parto en una explotación:

- Reconocer el momento del parto a partir de la observación de los cambios en el comportamiento de la hembra y de la identificación de signos característicos.
- Preparar la sala de parto atendiendo especialmente a las condiciones ambientales.
- Ayudar en el parto siguiendo instrucciones.
- Realizar los cuidados necesarios a la madre y a sus crías.
- Comprobar la secreción láctea de las ubres de la madre.
- Comprobar la ingesta de alimentos de la madre y las crías.
- Detectar deposiciones anormales.
- Realizar las operaciones auxiliares de manejo del parto teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

- C4: Describir las actuaciones necesarias en el manejo de crías durante el período de lactación aplicándolas convenientemente para lograr la máxima supervivencia y una óptima lactación.
- CE4.1 En casos de aplicación de cuidados a las crías tras el parto y durante el período de lactación:
- Desinfectar adecuadamente el cordón umbilical.
 - Manejar adecuadamente las adopciones y traspaso de las crías si procede.
 - Manejar la cría para una adecuada toma de calostros o leche.
 - Identificar las crías adecuadamente.
 - Realizar, si procede, el descomado, raboteo y descolmillado.
 - Anotar los datos necesarios para cumplimentar registros, fichas y partes de control de parideras.
 - Realizar las operaciones auxiliares de cuidados a las crías durante el período de lactación teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- CE4.2 En casos de lactación artificial:
- Comprobar que los equipos y materiales se encuentran limpios y preparados.
 - Controlar la temperatura del agua.
 - Dosificar y preparar la mezcla siguiendo instrucciones.
 - Enseñar a beber y/o succionar.
 - Realizar la limpieza de los equipos de lactancia.
 - Realizar las operaciones auxiliares de cuidados a las crías durante la lactación artificial teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C5: Indicar las actuaciones a llevar a cabo con los sementales y realizarlas para garantizar la eficacia reproductiva en una especie determinada.
- CE5.1 En casos de monta natural:
- Manejar adecuadamente el macho recela.
 - Sujetar adecuadamente el macho y la hembra en la monta si procede.
 - Anotar los datos necesarios para cumplimentar los partes y estadillos correspondientes.
 - Realizar las operaciones auxiliares en la monta natural teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- CE5.2 En casos de recogida de semen:
- Adiestrar al semental para la recogida de semen.
 - Preparar al animal para la recogida de semen.
 - Recolectar el semen con las condiciones de higiene y temperatura adecuada según la especie.
 - Limpiar y almacenar adecuadamente el material de inseminación.
 - Anotar los datos necesarios para cumplimentar los partes y estadillos correspondientes.
 - Realizar las operaciones auxiliares en la recogida de semen teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C6: Identificar y realizar los cuidados que se llevan a cabo sobre los animales de reposición para obtener su adaptación a la explotación y su adecuación como reproductores.
- CE6.1 En casos de reposición de animales en una explotación:
- Acondicionar las instalaciones donde se instalarán los animales de reposición.
 - Aplicar, si procede y siguiendo instrucciones, las acciones sanitarias necesarias para asegurar la sanidad de la explotación.
 - Regular la báscula y pesar animales de forma correcta.
 - Cumplimentar registros, fichas y partes de control de pesos.
 - Realizar lotes aplicando criterios de edad y peso.
- Valorar el aspecto general y condición corporal del ganado.
 - Realizar la alimentación adecuada para este período, según instrucciones.
 - Realizar las operaciones auxiliares de reposición de animales teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C7: Distinguir los sistemas de marcaje y/o identificación de los animales de renuevo según la especie y aplicar los procedimientos de manejo necesarios para efectuar los mismos.
- CE7.1 En casos de marcaje y/o identificación de una especie determinada en una explotación:
- Seleccionar el material necesario para marcar y/o identificar a los animales según el protocolo establecido.
 - Realizar la sujeción o inmovilización más adecuada al tipo de animal para su marcaje y/o identificación.
 - Ejecutar el procedimiento de marcaje y/o identificación establecido de forma adecuada.
 - Realizar las operaciones de marcaje y/o identificación cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.
- C8: Describir los métodos de obtención, transporte, almacenamiento y conservación, de la producción (animales para venta, productos o subproductos) de la explotación ganadera y efectuar, en cada momento, las operaciones básicas que procedan.
- CE8.1 En casos de manejo para la obtención, transporte, almacenamiento y conservación, si procede, de la producción (animales para venta, productos o subproductos) de la explotación ganadera:
- Recoger la producción de la explotación según criterios establecidos.
 - Realizar la limpieza del sistema de obtención (equipo de ordeño, por ejemplo) de la producción de la explotación.
 - Almacenar y conservar la producción de la explotación según procedimiento establecido.
 - Acondicionar la producción para el transporte.
 - Realizar las operaciones para la obtención, transporte, almacenamiento y conservación de la producción cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.
- C9: Detallar las operaciones auxiliares de los procesos de conservación de las materias primas, preparación y distribución de las raciones de alimentos (volumétricos y concentrados) y realizarlas aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la explotación ganadera.
- CE9.1 En casos de preparación y distribución de las raciones de alimentos:
- Preparar raciones alimenticias ajustadas al protocolo establecido.
 - Utilizar correctamente los equipos para mezclar y distribuir alimentos.
 - Distribuir los alimentos según indicaciones de frecuencia y horario indicados.
 - Comprobar el consumo de alimentos y agua y comunicar las incidencias observadas.
 - Limpiar los materiales y equipos de preparación y distribución de alimentos.
 - Realizar las operaciones auxiliares de preparación y distribución de alimentos teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C10: Definir el estado de bienestar general y de salud de los animales y detectarlo mediante el control ambiental, la alimentación y la observación de signos característicos, comunicando el mismo según protocolos establecidos.
- CE10.1 En casos de control del estado de salud general de los animales de una explotación:
- Comprobar las condiciones de temperatura y aireación de las instalaciones.

- Comprobar el estado de los bebederos y disponibilidad de agua.
 - Comprobar que el consumo de alimentos se ajusta a lo establecido.
 - Comunicar la información obtenida en las comprobaciones anteriores según protocolos establecidos.
- C11: Identificar y marcar animales enfermos, teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.
- C12: Detallar las operaciones básicas de control de animales enfermos y realizar la correcta aplicación y conservación de los medicamentos.
- CE12.1 En casos de aplicación de un tratamiento veterinario (aplicación de un medicamento):
- Comprender el contenido de la receta y del prospecto de un medicamento veterinario.
 - Utilizar el equipo adecuado de aplicación, siguiendo instrucciones recibidas.
 - Preparar y administrar la dosis indicada, siguiendo instrucciones recibidas.
 - Realizar las operaciones auxiliares en la aplicación del tratamiento indicado teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.
- C13: Enumerar los primeros auxilios aplicados sobre ganado cuando sufren pequeños traumatismos y heridas de poca importancia y aplicarlos en caso necesario.
- CE13.1 En casos de herida poco importante o pequeños traumatismos:
- Limpiar y desinfectar una herida.
 - Aplicar un apósito y realizar un vendaje.
 - Aplicar inmovilizaciones básicas de extremidades conusionadas o traumatizadas.
 - Realizar las operaciones auxiliares de primeros auxilios teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.
- C14: Detallar las operaciones auxiliares de los procesos de conservación de las materias primas, preparación y distribución de las raciones de alimentos (volumétricos y concentrados) y realizarlas aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la explotación ganadera.
- CE14.1 En casos de preparación y distribución de las raciones de alimentos:
- Preparar raciones alimenticias ajustadas al protocolo establecido.
 - Utilizar correctamente los equipos para mezclar y distribuir alimentos.
 - Distribuir los alimentos según indicaciones de frecuencia y horario indicados.
 - Comprobar el consumo de alimentos y agua y comunicar las incidencias observadas.
 - Limpiar los materiales y equipos de preparación y distribución de alimentos.
 - Realizar las operaciones auxiliares de preparación y distribución de alimentos teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.
- C15: Definir las operaciones de manejo del ganado en sistemas de pastoreo y realizarlas para aprovechar los recursos pastables del medio natural.
- CE15.1 En casos de pastoreo:
- Conducir el ganado desde el establo al lugar del pastoreo y viceversa.
 - Realizar un aprovechamiento óptimo de la pradera, pastizal, etc.
 - Realizar el pastoreo adecuado a las hembras jóvenes.
 - Realizar el pastoreo adecuado a las hembras adultas.
- Instalar adecuadamente bebederos, cerramientos, cercas y pastores eléctricos.
 - Realizar las operaciones de pastoreo teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.
- C16: Indicar los equipos necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones ganaderas y ejecutar las operaciones de limpieza y desinfección necesarias para mantener y/o preparar dichas instalaciones según las instrucciones recibidas.
- CE16.1 En casos de acondicionamiento de instalaciones ganaderas:
- Retirar la materia orgánica de los alojamientos ganaderos (basuras, piensos sobrantes...) tras la salida de los animales según las instrucciones recibidas.
 - Realizar la limpieza y el lavado de las instalaciones (techos, paredes y suelos), de los materiales y utensilios con agua limpia (caliente y a presión preferentemente) y detergentes, para favorecer la eliminación de la suciedad, aclarando con agua limpia, según las instrucciones recibidas.
 - Realizar la desinfección en todas las superficies, materiales y utensilios limpios con productos autorizados, según las instrucciones recibidas.
 - Preparar y manejar los equipos de limpieza y desinfección de acuerdo a las operaciones que se van a realizar y las instrucciones recibidas.
 - Aplicar los productos de limpieza y desinfección autorizados, con las técnicas adecuadas, según normativa vigente y las instrucciones recibidas.
 - Realizar las operaciones anteriores teniendo en cuenta la normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales y las instrucciones recibidas.
- C17: Describir las operaciones de mantenimiento básico en instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas y realizarlas, de acuerdo a su nivel, de forma limpia y segura.
- CE17.1 En una instalación de máquina, equipo o útil debidamente caracterizado, tanto en sus especificaciones técnicas como de utilización:
- Realizar las operaciones básicas en cada momento para su mantenimiento de primer nivel.
 - Manejar correctamente las herramientas seleccionadas para el mantenimiento básico.
 - Aplicar las operaciones auxiliares del programa de mantenimiento.
 - Revisar y comprobar las protecciones contra insectos, pájaros y roedores.
 - Eliminar los residuos del mantenimiento según las instrucciones recibidas.
 - Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales en la ejecución de la operación de mantenimiento básico caracterizada.
- C18: Indicar qué equipos, útiles y/o herramientas son necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y manejar dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, la maquinaria propia de la misma.
- CE18.1 En casos de manejo de maquinaria dentro de la explotación, equipos o útiles:
- Identificar los elementos de accionamiento y su función.
 - Acoplar elementos arrastrados en su caso.
 - Manejar a su nivel la maquinaria y equipos de tracción.
 - Utilizar los equipos, prendas y elementos de protección personal adecuadas a las operaciones que se van a realizar.
 - Realizar las operaciones anteriores aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- C19: Reconocer el material utilizado en la higiene y cuidado del caballo, describir las técnicas de limpieza e higiene y llevar a cabo este tipo de tareas con los medios idóneos.
- CE19.1 En la higiene del caballo:
- Realizar la renovación de camas en los boxes o alojamientos colectivos.
 - Efectuar las tareas de peinado y entresacado de crines y colas a un caballo.
 - Realizar el trenzado y/o anudado de crines y cola a un caballo.
 - Deshacer el trenzado.
 - Efectuar el duchado y posterior secado de un caballo.
 - Realizar la limpieza y desinfección de los materiales y equipos empleados para realizar la limpieza e higiene de los animales.
- C20: Precisar los cuidados básicos que deben de aplicarse en los caballos para prepararlos para el herrado.
- CE20.1 En el herrado del caballo:
- Realizar los cuidados de los cascos de un caballo.
 - Inmovilizar al caballo durante el herrado.
 - Ayudar al especialista en el herraje de un caballo.
 - Facilitar los contenedores para el depósito de residuos orgánicos e inorgánicos originados durante el herrado.
 - Desamarrar el caballo tras el herrado y conducirlo al lugar de reposo.
- C21: Describir las técnicas básicas destinadas al mantenimiento físico del ganado equino y reconocer el material utilizado en el mismo, aplicando con destreza las técnicas correspondientes a su nivel.
- CE21.1 En el caso de trabajo con un caballo:
- Identificar posibles anomalías en el animal que impiden su ejercitación.
 - Colocar y ajustar al animal los equipos necesarios para un determinado ejercicio.
 - Trabajar al animal a la cuerda.
 - Desaparejar el caballo.
 - Limpiar y ordenar el material empleado.
 - Dejar al animal en perfecto estado para su descanso tras su ejercitación.
- C22: Describir y realizar el manejo general del ganado equino en actividades recreativas y deportivas, reconociendo el material y equipo empleados y procediendo a su colocación y posteriores ordenación y limpieza.
- CE22.1 En casos de preparación del caballo para su empleo en fines recreativos y deportivos:
- Realizar la limpieza y revisión previa a un animal que se va a emplear en una actividad especificada.
 - Comprobar las condiciones de limpieza y disponibilidad del equipo requerido en la actividad.
 - Colocar y ajustar los materiales y equipos de trabajo oportunos a los animales.
 - Desaparejar el caballo.
 - Limpiar y ordenar el material empleado.
 - Dejar al animal en perfecto estado para su descanso tras la actividad.
- C23: Identificar materiales y equipos para el traslado de ganado equino, individualmente o en grupo, y realizar el embarque y desembarque de los animales minimizando los posibles riesgos.
- CE23.1 En el traslado de caballos:
- Colocar los equipos de protección para el transporte a un caballo.
 - Realizar el embarque y desembarque de un caballo.
 - Colocar correctamente a varios caballos dentro de un mismo medio de transporte.
- Agrupar a los animales en un mismo lote antes de proceder a su traslado.
 - Trasladar a los animales en grupo de forma segura y ordenada.
 - Atender y controlar a los animales durante el transporte en vehículo o el traslado del grupo.
- C24: Detallar las operaciones auxiliares de manejo y cuidado de animales e instalaciones y realizarlas aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la granja cinegética.
- CE24.1 En una granja cinegética:
- Realizar el mantenimiento básico de instalaciones y equipamiento.
 - Operar máquinas y equipos con destreza, de acuerdo a su nivel.
 - Efectuar operaciones de control de las especies competidoras y depredadoras.
 - Colaborar en la implantación de especies pascícolas para mejorar el aprovechamiento del pasto.
 - Realizar actuaciones básicas sobre la vegetación arbórea y arbustiva para mejorar el hábitat de las granjas cinegéticas.
 - Realizar las operaciones de manejo y cuidado de animales e instalaciones de acuerdo a la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- C25: Detallar las operaciones auxiliares de manejo y cuidado de animales e instalaciones y realizarlas aplicando las técnicas establecidas y los medios de que dispone la instalación piscícola.
- CE25.1 En una instalación acuícola en aguas continentales:
- Realizar el mantenimiento básico de instalaciones y equipamiento.
 - Operar máquinas y equipos con destreza.
 - Comprobar los parámetros básicos de calidad del agua.
 - Realizar el control rutinario y básico del sistema de oxigenación, filtración y depuración del agua.
 - Colaborar en la eliminación de los residuos y desechos generados.
 - Realizar las operaciones de manejo y cuidado de animales e instalaciones de acuerdo a la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- C26: Indicar las actuaciones básicas de apoyo para el aprovechamiento de especies cinegéticas y dulceacuícolas.
- CE26.1 Sobre material naturalizado o sobre el terreno cinegético valorar un trofeo de caza.
- CE26.2 Presentada un arma, arte de pesca u otro útil propio de la práctica de la caza o de la pesca:
- Identificarlo.
 - Relacionarlo con la técnica correspondiente.
 - Describir sus partes, piezas o componentes.
 - Explicar su manejo.
- Bloque II*
- C27: Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- CE27.1 Disponer la maquinaria y equipos empleados en el lugar a ellos destinado al finalizar cada tarea y al finalizar la jornada de trabajo.
- CE27.2 Colocar en los lugares que se asignen el utillaje empleado.
- CE27.3 Respetar y mantener el orden del taller.
- C28: Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla.
- CE28.1 Interpretar la documentación e instrucciones de trabajo que marcan los criterios operativos para ejecutar la tarea.
- CE28.2 Ajustarse a las pautas e información recibida en la realización de las tareas.
- CE28.3 Asumir la responsabilidad que le corresponde en función de su nivel.

- C29: Comunicarse de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- CE29.1 Comprender la jerarquía de la empresa u organización donde desarrolla el trabajo.
- CE29.2 Respetar los canales establecidos y la cultura de la empresa en la comunicación con sus superiores.
- CE29.3 Asegurarse de la correcta interpretación de las instrucciones recibidas.
- C30: Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- CE30.1 Adecuarse al ritmo de trabajo de la empresa para no perjudicar el normal funcionamiento de la actividad global de la misma.
- CE30.2 Realizar el trabajo de la jornada de acuerdo a los requisitos de rendimiento diario establecidos en la misma.
- CE30.3 Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- C31: Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- CE31.1 Adecuarse a la dinámica de la empresa integrándose en su sistema de relaciones técnico-laborales.
- CE31.2 Organizar el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

CE31.3 Coordinar la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

- C32: Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

CE32.1 Acatar las normas de funcionamiento interno de la empresa u organización.

CE32.2 Mantener una actitud respetuosa hacia los métodos y procedimientos desarrollados por la empresa u organización.

CE32.3 Favorecer el clima de respeto y tolerancia en las relaciones personales con compañeros y superiores.

6.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En el establecimiento de la programación de los programas de cualificación profesional inicial, la metodología adquiere gran relevancia.

Por las características del alumnado que cursan estos programas, el aprendizaje ha de ser lo más funcional posible, a la vez que se hace necesario, tomar como referencia el nivel de conocimientos previos que cada alumno posee, fomentando el interés y la autoestima.

Es conveniente evitar la excesiva teorización de los contenidos y llegar a la abstracción a través de la aplicación reiterada de cada aprendizaje a diferentes situaciones concretas. Proponer tareas en las que se establezcan relaciones entre lo aprendido y lo nuevo, que no resulten repetitivas sino que requieran formular hipótesis y ponerlas a prueba, elegir entre explicaciones alternativas, etc.

Utilizar las tecnologías de la información y proponer formas de trabajo compartidas en las que los alumnos además de ayudarse unos a otros se acostumbren a defender sus opiniones con argumentos, escuchar a los demás, compartir las tareas y tolerar a sus compañeros.

ANEXO II

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

AUXILIAR EN GANADERÍA PRODUCTIVA Y DEPORTIVA

Módulos Específicos	Horario semanal	Lugar	Horas de duración	Horas de duración IP-ES
1. Operaciones auxiliares en reproducción ganadera	4 h.	Centro educativo	116	232
2. Operaciones auxiliares de manejo, alimentación y sanidad en explotaciones ganaderas	6 h.	Centro educativo	174	348
3. Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas	2 h.	Centro educativo	58	116
4. Operaciones auxiliares de manejo y cuidado del ganado equino	4 h.	Centro educativo	116	232
5. Operaciones auxiliares en granjas cinegéticas y piscícolas	1 h.	Centro educativo	29	58
TOTAL	17 h.	Centro educativo	493	986
6. Formación centros de trabajo	30-40 h.	Centro de trabajo	120	240
HORAS TOTALES			613	1.226